


 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>FORMATO: ACTA DE REUNIÓN</b>	Código: GI-FR-010	 <small>Sistema Integrado de Gestión</small>
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación: 21/03/2017	

ACTA No. 012			
<b>Proceso: GESTIÓN ACADÉMICA</b>			
<b>Unidad Académica y/o Administrativa: SECRETARÍA ACADÉMICA</b>			<b>Hora de Inicio: 8:00 a.m.</b>
<b>Motivo y/o Evento: CONSEJO ORDINARIO DE FACULTAD DE ARTES ASAB</b>			<b>Hora de finalización: 11:52 m.</b>
<b>Lugar: SALA DE JUNTAS DE LA DECANATURA</b>			<b>Fecha: jueves 26 de mayo de 2022</b>
<b>Participantes:</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>CARGO</b>	<b>FIRMA</b>
	Andrés Rodríguez Ferreira	Presidente	Asistió
	Álvaro Iván Hernández	Representante de Investigación	Asistió
	Pedro Pablo Gómez Moreno	Representante Proyectos Curriculares de Posgrado	Asistió
	Dubián Darío Gallego	Representante Proyectos Curriculares de Pregrado	Asistió
	Ricardo Forero Cárdenas	Representante de Extensión	Asistió
	Adrián Edgardo Gómez González	Representante Principal de Profesores	No asistió
	Leanys Andrea Pineda Rodríguez	Representante Principal de Estudiantes	Asistió
Marco E. Murillo Villalba	Secretario Académico	Asistió	
<b>Invitados:</b>	Camilo Ordoñez Robayo	Coordinador P.C. de Artes Plásticas y Visuales	Asistió
	Carlos Martínez Medina	Coordinador P.C. de Arte Danzario	Asistió
	William Ricardo Barrera Tacha	Coordinador P.C. Artes Musicales	Asistió
	Elizabeth Garavito	Coordinadora de Acreditación	No asistió
	Yudy del Rosario Morales	Coordinadora de Currículo	Asistió
	Ricardo Forero Cárdenas	Representante de la ALAC	Asistió
	Carlos Araque Osorio	Representante Suplente de Profesores	Asistió
	Liz Esmeralda Ospina Téllez	Representante Suplente de Estudiantes	No asistió
	Andrés Corredor Vargas	Coordinador de Maestría en Estudios Artísticos	Asistió
	Ana Cecilia Vargas	Coordinadora Laboratorios	Asistió
<b>Elaboró: Secretaría Académica Facultad de Artes-ASAB</b>		<b>Visto Bueno del Acta: Consejo de Facultad</b>	

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>FORMATO: ACTA DE REUNIÓN</b>	Código: GI-FR-010	 SIGUD <small>Sistema Integrado de Gestión</small>
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación: 21/03/2017	

## ORDEN DEL DÍA

1. Verificación Quórum
2. Lectura y consideraciones al orden del día
3. Informe señor Decano. (20 minutos)
4. Derecho de Petición: Matrículas de honor 2021-3. Estudiante Valentina Roveda Villamil código 20171098003 de Artes Musicales.
5. Caso estudiante para ceremonia de grado. Estudiante Hernando Gonzalo Pulga Vivas código 20021016028 de Artes Plásticas y Visuales.
6. Solicitud de aval para la inclusión de co-investigadores al proyecto de investigación no financiado. Nombre del proyecto: La imagen animal como construcción del cuerpo enemigo: imaginarios del miedo. Investigadora principal: Sandra María Ortega Garzón.
7. Solicitud para cambio de grupo de investigación de director(a) del proyecto "Imaginar y experimentar para habitar el mundo. Una experiencia de lectura en voz alta con infancias migrantes y nacionales en el barrio Santa fe de la localidad Mártires, Bogotá D.C". Marta Bustos Gómez, Nuevo investigador principal: Andrés Corredor.
8. Solicitud de aval para cambio de director(a) y grupo de investigación del proyecto: Sonidos, alquimia y devenir. Investigadora principal a la fecha: Marta Bustos Gómez; Cambio al nuevo investigador principal: Pedro Pablo Gómez.
9. Solicitud de aval de movilidad académica en Austria y la Republica Checa para la estudiante Mariana Clavijo Ledesma código 20182098016 de Artes Musicales, a fin de solicitar el apoyo económico ante BIENESTAR INSTITUCIONAL para tiquetes aéreos y movilidad dentro de Europa.
10. Solicitud de aval para la cancelación extemporánea de semestre primer periodo académico del año 2022.

No.	Estudiante	Código	Proyecto Curricular	Primera/segunda vez
1	Karen Lorena Vargas Castro	20182102037	Arte Danzario	Primera vez

11. Designación de pares evaluadores para lectura de trabajo de grado:

- Arte Danzario:



Estudiante	Código	Trabajo De Grado	Evaluador	Mención propuesta
Carolina Quiñones Guerrero	20161102434	Comunicación asertiva en danza	Dora Lilia Marín Díaz	Meritorio

- Artes Escénicas:

Estudiante	Código	Trabajo De Grado	Evaluador	Mención propuesta
Linda Julieth Rojas Orjuela	20141104095	¿QUÉ ES LA DRAMATURGIA DEL ACTOR/ACTRIZ? Recopilación de algunas herramientas teórico prácticas ya existentes para la construcción de la dramaturgia del actor/actriz.	Arley Ospina Navas	Meritorio

- Artes Musicales:

Estudiante	Código	Trabajo De Grado	Evaluador	Mención propuesta
------------	--------	------------------	-----------	-------------------

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>FORMATO: ACTA DE REUNIÓN</b>	Código: GI-FR-010	 SIGUD <small>Sistema Integrado de Gestión</small>
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación: 21/03/2017	

Paula Camila Muñoz Chinchilla	20161098050	Importancia del cuidado corporal y mental para el músico en formación: prevención de enfermedades físicas y mentales.	Genoveva Salazar	Meritorio
Hernán Darío Valencia Fisgativa	20172098006	Un legado labrado en bits un breve recorrido histórico por la música de las consolas de videojuegos caseras enfocado en las capacidades técnicas	Ricardo Barrera T.	Meritorio
Juan Pablo Enríquez Santacruz	20172098003	Adaptación e interpretación para bajo eléctrico solista y dueto de bajos de dos obras del compositor Joe Hisaishi.	Luis Alfonso Guevara Jiménez	Meritorio



- Maestría en Estudios Artísticos:

Estudiante	Código	Trabajo De Grado	Evaluador	Mención propuesta
Llerly Darlyn Guerrero Gómez	20172103013	“Agüe-agua-agüelita AGÜELA, Indagaciones de las intersensibilidades de los tránsitos campo-ciudad en la experiencia vital de mi agüela María Cristina Ladino Rodríguez”.	Fabio Medellín Vargas	Laureado

- Solicitud de aval para Concurso docente Hora Cátedra – Actuación. Proyecto curricular de Artes Escénicas.
- Solicitud de avales para Movilidad estudiantil, para cursar un semestre académico en la Universidad de Zaragoza - España. Desde el 15 de septiembre de 2022 hasta 12 de mayo de 2023. Estudiante Paula Fernanda España Saavedra, Código 20171104029. Proyecto curricular de Artes Escénicas.
1. Solicitud de aval para Movilidad estudiantil, para cursar un semestre académico en la Universidad de Zaragoza - España. Desde el 15 de septiembre de 2022 hasta el 11 de septiembre de 2023. Estudiantes María Alejandra Salgado García con Código 20172016029, Paula Alejandra Leyva Gómez con Código 20172016011 y Daniela Alonso Castro con Código 20172016019 del Proyecto curricular de Artes Plásticas y Visuales.
- Remisión por concepto de par interno a distinción de Meritorio a trabajo de grado:

Estudiante	Código	Título del trabajo de grado	Mención propuesta	Par interno evaluador	Concepto emitido
Laura Paola Herrera Sierra	20152016021	De las plantas a la lana, transformaciones de la materia desde un laboratorio de tintorería natural.	Meritorio	María José Arbeláez	Se otorga Distinción

- Solicitud de aval para transferencia de Isabel Arroyave Ruíz del Doctorado en Humanidades en la Universidad EAFIT al Doctorado en Estudios Artísticos. La estudiante quedaría admitida ahora para iniciar en el periodo académico 2022-III.
- Solicitud de realización de una nueva convocatoria de monitores para el primer periodo académico del año 2022 (Dos perfiles administrativos para Maestría en Estudios Artísticos).
- Presentación grupo de trabajo ajustado. “Reforma Universitaria” (presentado por el Maestro Adrián Gómez – Representación docente).
- Propuesta jornada sobre Reforma Universitaria (presentado por el Maestro Adrián Gómez – Representación docente).
- Proyecto de reconocimiento de los tipos de prácticas académicas en la Facultad de Artes ASAB. (presentado por la Maestra Yudy del Rosario Morales de la coordinación de Currículo).
- Proyecto de modificación de la Resolución 024 de 2010 del Consejo Académico. (presentado por la Maestra Yudy del Rosario Morales de la coordinación de Currículo).

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>FORMATO: ACTA DE REUNIÓN</b>	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación: 21/03/2017	

21. Alcance a comunicación del día 8 de abril del año en curso y estudio de modificación a la Resolución 047 de 2011 del Consejo Académico – práctica profesionalizante. (presentado por el maestro Camilo Ordoñez de Artes Plásticas y Visuales).

## DESARROLLO DE LA SESIÓN

1. Verificación Quórum, siendo las 8 y 30 am la secretaria del Consejo de Facultad informa a la presidencia del Consejo que, verificado el quórum se registra la participación en esta sesión de siete (7) miembros consejeros que constituyen quórum decisorio y la presencia de siete (7) invitados permanentes.

Una vez verificado el quórum se da inicio a la sesión.

### 2. Lectura y consideraciones al orden del día

Los señores consejeros solicitan al Consejo y en especial a la Secretaria Académica que la citación y la agenda del Consejo de Facultad sea enviada a los correos institucionales de cada proyecto curricular y cada unidad académica.

Al respecto la Secretaría Académica recibe las solicitudes de los consejeros y tomara en cuenta la observación.

Leído el orden del día no se hacen consideraciones al mismo.



### 3. Informe señor Decano. (20 minutos)

**Grados.** El señor Decano da la bienvenida al Consejo de Facultad e inicia su informe expresando que se ha determinado que para los grados del 30 de junio se va a realizar la parte cultural en concertación con el señor Rector y quien ha solicitado, la presentación de la Big Band. El día de ayer se tuvo una reunión con la coordinación de Artes Musicales y el director de la Big band el maestro Juan Carlos Castillo, para la presentación del día 30 de junio en los grados la Big Band.

Así mismo, Se están concertando las movilidades con grupos institucionales, con grupos académicos que estaban previstos en el plan de acción, los cuales son los únicos que tienen los recursos, también han llegado solicitudes extemporáneas, pero se recuerda que se tiene un recorte del 60% para eventos y prácticas y se debe centrar en los que se había discutido, propuesto y aprobado en el plan de acción.

**Comité de organización de los 30 años de la ASAB.** El comité organizador sigue trabajando de manera dinámica, este comité está integrado por la oficina de la Sección de Publicaciones de la Universidad con el profesor Rubén Carvajalino, Por Idartes está la asistente principal de la doctora Catalina Valencia, la señora Yolanda López Correal, por parte de la Decanatura está la Unidad de Gestión, Producción y Comunicaciones con Yulieth Sánchez y se tiene un consultor que es el maestro Epifanio Arévalo, quien es la única persona que ha estado presente desde la génesis de este proyecto año 1991 y año 1992 desde cuando se dio inicio a los programas. La decanatura ha invitado al maestro para que haga parte de una asesoría y consultoría teniendo en cuenta su situación, por eso la convocatoria que se hizo como parte del convenio marco con Idartes, la doctora Catalina Valencia acogió la propuesta porque gran parte de archivos y de documentos de la Asab hasta el año 2005 y/o 2006 reposan en el archivo Distrital y en este archivo de Idartes antigua IDCT, Secretaría de Cultura o Filarmónica porque han sido todos los procesos de transición que ha tenido la Alcaldía de Bogotá quien es la que ha atendido los asuntos culturales de la ciudad, por eso fue la convocatoria.

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>FORMATO: ACTA DE REUNIÓN</b>	Código: GI-FR-010	 SIGUD Sistema Integrado de Gestión
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación: 21/03/2017	

Continúa el señor Decano, explicando que ya se había concertado anteriormente que el corpus de esta celebración va a tener una serie de entrevistas y de programas en la emisora de la Universidad y se presentará un libro este 7 de octubre con los 30 años, el pasado, presente y futuro de la ASAB tanto como Academia Superior de Artes de Bogotá como Facultad, son dos momentos específicos que abarca el desarrollo de los convenios, cómo cuando se tenía el convenio con la Distrital, pero que este dependía de la Facultad de Ciencias y Educación. En ese libro se había concertado con las coordinaciones que cada uno de los proyectos curriculares presentara su propuesta de un artículo, reseña, semblanza, texto en un formato que el comité editorial está determinando y los consejos curriculares podrán determinar, la propuesta de este comité es que pueden ser los programas de mano, afiches, material iconográfico que hacen parte de la Facultad, exposiciones históricas, obras, montajes, que cada coordinación juzgue desde la perspectiva de cada proyecto qué vale la pena que aparezca ahí. Va a ver una curaduría, un comité editorial y se tendrán en cuenta las propuestas fundamentales desde los proyectos curriculares que son los que han construido la historia de esta institución.

Se propone que cada proyecto curricular convoque a través de un listado, que lo haría la Decanatura, que se proponga un listado tanto de profesores como de egresados que puedan hacer parte de una recopilación de datos, de información, de trazabilidad, de seguimiento a las carreras profesionales, a los aportes hechos. Se remitirá una solicitud de que cada proyecto envíe el listado de docentes que hacen parte del proyecto curricular en orden cronológico de los proyectos curriculares de pregrado de profesores que han acompañado el proceso desde el inicio de los programas, esto es una convocatoria en la cual se pretende reconocer el aporte de cada uno de los maestros y maestras que han construido la Facultad de Artes ASAB. Se pide a los coordinadores que vayan instruyendo a los asistentes de los proyectos para hacer esta recopilación, todos los proyectos curriculares tienen un archivo de los profesores que han estado a su cargo, la invitación es para que se vaya avanzando en esto. Lo importante es hacerlo con tiempo para no tener olvidos, lo que no llegue no quedará en esta publicación, es importante que cada uno de los proyectos curriculares adelanten ese trabajo de recopilación.



En la estructura del comité editorial está el coordinador del proyecto curricular de periodismo de la Universidad el profesor Borys Bustamante, el cual va a concertar y convocar un grupo de estudiantes del programa para que adelanten las investigaciones, documentación, clasificación y recopilación de documentos que no existen; no existe una clasificación de la historia de la Asab, esto será una oportunidad de organizar la historia de esta institución que cumple 30 años.

**Circular:** ingreso de menores de edad a las sedes de la facultad de artes Asab. El día de ayer se expidió una circular en torno a la presencia de menores de edad en la Facultad, la cual está basada en las normas y en la reglamentación que existe a nivel nacional y específicamente para la Universidad. Las dos recomendaciones son las siguientes: a los hijos, hijas o bebés de brazos de nuestras estudiantes no se les puede impedir bajo ninguna circunstancia el ingreso, estos bebés lactantes, aunque las eps determinan que los bebés lactantes son hasta los seis meses, acá no se puede prohibir que la mamá amamante hasta la edad que ella lo estime. se han tenido tres problemas serios con la vigilancia porque les han impedido el ingreso teniendo la instrucción clara desde hace tiempo, por eso se tuvo que sacar la reglamentación para evitar que una madre lactante tenga dificultades al ingreso.

No se ha podido resolver espacialmente en la facultad ni en la Universidad tampoco se ha podido, una sala de lactancia, en la Facultad no se ha podido encontrar el espacio y si se prohíbe el ingreso de bebés es inadmisibles; la segunda recomendación es que no está autorizado el ingreso de menores a una institución, en ninguna institución oficial ni privada admiten el ingreso de menores de edad solo en casos excepcionales, como dice la circular, previo aviso y previa solicitud de permiso. Hay casos como el caso de Artes Escénicas que solicitó el ingreso de un menor

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.



 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>FORMATO: ACTA DE REUNIÓN</b>	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación: 21/03/2017	

de edad para una escena, para un montaje y eso va avalado por la coordinación y en todo caso frente a cualquier situación, los padres o el acudiente, la persona que está con el menor de edad tiene que hacerse responsable de la integridad de los menores de edad, se pide y se recomienda a los coordinadores hacer esa sugerencia a los docentes, de que no es conveniente de traer a los hijos de forma frecuente a la Facultad porque no está permitido. Hay casos excepcionales que se tramitan de forma excepcional, el profesor escribe a la decanatura o a la coordinación de que puede asistir con el hijo o hija menor de edad tramita ese permiso especial durante ese día y el aval lo da la decanatura.

El maestro Camilo Ordoñez, pregunta si hay una edad cuando se refiere a menores de edad, aparte de los 18 años. Responde el señor Decano que son los que están en edad escolar, un menor no puede estar en sitios de trabajo porque debe estar en colegios, en el estudio y segundo tiene que ver con una situación de riesgo porque en cualquier espacio un menor de edad corre riesgo. En la mencionada circular es claro lo que dice, que el docente a cargo tiene la potestad y autonomía de decidir si permite la presencia de un menor de edad en el salón de clases, no se le puede imponer a un maestro, maestra la obligación de tener a un menor de edad por razones obvias y eso no está en discusión.

Pregunta la consejera Leany Pineda, en cuanto a la lactancia, si Bienestar podría hacer un espacio para que las mamás puedan estar allá, de autorizar si permite la presencia en ese espacio. Responde el Decano que se habló con Alexander Bedoya para buscar la manera de habilitar eso, se le dirá que se permita la entrada a Bienestar para que puedan lactar en este lugar.

La maestra Yudy Morales expresa que ayer se revisó la circular y hubo muchos comentarios acerca de la redacción, sobre todo para con uno de los párrafos, para qué se revise la redacción por lo que no quedó muy claro la forma en que, “solo los que tenemos derecho a estar dentro” y parecería como que se tiene la prohibición de entrar, desde esa perspectiva es que se pide se revise el documento.

El maestro Carlos Martínez menciona que también tiene la misma inquietud y lee el siguiente párrafo de la circular: *Respecto al ingreso de menores de edad que no hacen parte de la comunidad académica, debe primar su seguridad al interior de la Facultad ya que en algunos espacios se manejan elementos que pueden causar daño, y por tanto su ingreso solamente se permite con el compromiso de los adultos responsables de garantizar el cuidado, atención y la protección del menor durante el tiempo de permanencia en la facultad, y bajo las condiciones que se señalan:*



- A. *Estudiantes de Instituciones Educativas de Educación Media o adolescentes que requieran información sobre las ofertas académicas.*
- B. *Familiares de algún miembro de la comunidad académica, en casos excepcionales o de fuerza mayor.*
- C. *Los niños y niñas que acompañan a un visitante.*

*Las mujeres de la comunidad académica que estén en período de lactancia, se les permitirá el ingreso con su bebé, e informamos que la Decanatura está empeñada para que, a través de Bienestar Institucional, se adecúe un espacio para las mujeres lactantes en condiciones dignas y garantizando su salud e higiene.*

Pregunta el señor Decano que es lo que no es claro.

La maestra Yudy Morales menciona que cuando dice, “solo está permitido la entrada a la facultad de cierto personal”, a no ser que se haya cambiado la circular después. Continúa la maestra Yudy Morales: *“Está restringido a todos los miembros de la comunidad académica”*, (aparte de la circular) la lectura que se hace desde afuera, todo el que lo leyó hizo el comentario de que pareciera que nosotros tenemos la restricción de entrar y es permitido solo personal de la facultad, por decirlo, miembros de la comunidad académica, se está haciendo el señalamiento de los comentarios de ayer de varias maestras y OPS cuando leyeron la circular. La maestra Yudy Morales menciona nuevamente el párrafo de la circular: Por lo anterior, el ingreso a las instalaciones está restringido a todos los miembros de la comunidad académica.

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>FORMATO: ACTA DE REUNIÓN</b>	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación: 21/03/2017	

Explica el señor Decano que el carácter está restringido es que, a la Facultad y a las sedes de la Universidad, solo está autorizado el ingreso a los miembros de la comunidad académica, lee el señor Decano el aparte de la circular: *“El ingreso a las instalaciones está restringido a todos los miembros de la comunidad académica: docentes, estudiantes, administrativos y contratistas”*. Explica el Decano que está diciendo que el ingreso a esta facultad está restringido y solo se permite el ingreso de la comunidad académica.

La maestra Yudy Morales expresa que trajo el sentir del personal que hace parte de la comunidad académica, para que se sea más claro, más amable a la hora de elaborar la circular, es en ese sentido, personalmente se entendió perfectamente, pero no el resto de los miembros de los comités y OPS.

El señor Secretario Académico Marco Murillo, pide una moción de orden teniendo en cuenta en que se está en el punto del señor Decano, se sugiere que se revise la circular nuevamente y si se debe modificar se hace, pero ésta es una circular de la decanatura.



El señor Decano manifiesta que está absolutamente claro, si alguien quiere leer otra cosa, cada cual es responsable de la interpretación de las leyes y de los textos, lo que debe quedar claro y es indiscutible es que la Universidad y todas las instituciones públicas tienen restringido el acceso y solo pueden acceder a las instalaciones quienes hacen parte de esas comunidades, todo otro tipo de ingreso debe ser autorizado previamente.

Se aprovecha la oportunidad para recordar que se solicitó desde enero una programación de horarios de atención al público por parte de cada una de las dependencias de la Facultad, algunas unidades cumplieron, esto con el propósito de que vienen padres de familia, menores de edad a averiguar asuntos de preparatorios y de matrículas e inscripciones; la orientación a la oficina de vigilancia y seguridad es que, si viene un estudiante de una escuela del Distrito a averiguar por un preparatorio se le dé la información de atención de cada uno de los proyectos curriculares, teniendo en cuenta el horario de atención de cada uno. Hay quejas de que proyectos curriculares no se atienden ni cumplen el horario y se les pide a las personas que ponen las quejas que las respalde con un escrito y no lo hacen, se pide que los horarios estén colgados al frente de cada proyecto curricular y unidad, esto está relacionado con eso. Expresa el Decano que si quedo confuso se pedirá que se cambie, se dará el alcance para que se pueda leer de la forma en que evite equívocos.

El maestro Andres Corredor, expresa que teniendo en cuenta que este argumento está siendo presentado en el informe del señor Decano y que eventualmente pueden surgir algunas sugerencias al respecto, la pregunta sería en qué momento se trataría, si al final de la presentación del informe o si los proyectos curriculares enviarían alguna comunicación a la decanatura.

El señor Decano responde que se trata de que el informe vaya acompañado de preguntas y precisiones, que se ponga en tela de juicio es otra, si el Proyecto Curricular de Arte Danzario o algún sector de docentes ven que la circular no es clara o va en contra de sus intereses pueden hacer la comunicación directa a la decanatura y desde allí se responderá lo pertinente, pero no se puede discutir en el informe cada una de las cosas que se están haciendo porque no se termina.

El consejero Dubián Gallego, hace una moción de procedimiento, el informe no ha terminado, se solicita en la moción de procedimiento que se termine el informe y se sugiere como académicos, como personas y como ejecutivos que después del informe se intente ser concretos en las preguntas, sugerencias que se tenga en atención que constituye una discusión académica y que se puede tramitar inmediatamente.



 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>FORMATO: ACTA DE REUNIÓN</b>	Código: GI-FR-010	 SIGUD Sistema Integrado de Gestión
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación: 21/03/2017	

**Canales de comunicación.** Menciona el señor Decano que se tiene que concertar, aclarar, clarificar los procesos a través de los cuales está la comunicación, en el informe se tiene que presentar la inconformidad que tiene el Decano porque el grupo de coordinadores, el comité de coordinadores no ha podido ser citado porque este canal de comunicación del WhatsApp no se ha podido seguir usando. El Decano pide que en algún momento en la reunión de coordinadores que se tiene posterior a este Consejo, se determine cuál es el canal de comunicación, se está de acuerdo con las observaciones que han hecho muchos de los presentes en este Consejo que no se debe utilizar su medio de comunicación personal para su trabajo académico o administrativo. La Universidad le entrega un celular al Decano y el Decano lo usa, el WhatsApp hace parte de las tecnologías de la información y de las comunicaciones y por eso todo se está centrando desde el celular, sería importante que en la reunión de coordinadores se pudiera abordar este tema, que tiene que ver también con el Consejo, precisa también que el Consejo de Facultad se comunica también por este medio y no habría una dificultad de seguir utilizando el WhatsApp, pero si se determina que no se va a utilizar es fundamental ponerse de acuerdo, se aclara que desde el señor Rector para abajo se utilizan celulares y canales de comunicación a través de este programa de WhatsApp. Esto se trae al informe porque hay eventos que son cotidianos, que hacen parte de la cotidianidad de los proyectos curriculares, de la dinámica académica que no se han podido resolver en comunicación directa porque no todos están conectados por el mismo canal.

**Infraestructura.** Se ha venido haciendo una permanente de seguimiento a las sedes de la Facultad. Menciona el señor decano que la Facultad tiene una sede muy importante en la 51 con 9 que es la Alac, la cual estaba en un estado de abandono absoluto con el agravante de que en un proyecto de adecuación y de implementación de espacios, se arregló el estudio, se hizo una inversión altísima, y en el auditorio se llueve más adentro que afuera; esto ha generado varias circunstancias entre las cuales he sido atacado por el sindicato de la Universidad porque la persona que estaba allá, es sindicalizada, se pidió la remoción de un señor de apellido Soto quien lleva muchos años allá y no ha habido un seguimiento, un control de la sede esto también haría parte de un informe de la antigua coordinadora de Extensión y de la Alac que no ha sido entregado, se quiere poner aquí de presente que se llevan cuatro meses esperando la entrega de este informe, en el sentido que la infraestructura de la Facultad está en riesgo entre lo que tiene a su disposición como lo que no tiene, para informar al Consejo que esto ha sido un trabajo bastante arduo, con muchísima resistencia, se han tratado de resolver situaciones tanto en la Alac, como en los sótanos, como se sabe ha habido una resistencia absoluta a resolver esto algo que se plantea a este Consejo de Facultad donde el Decano se ha sentido en oposición a la dinámica que se manejaba acá y que necesariamente genera enfrentamientos, debates, contradicciones que dañan el propósito fundamental de sacar adelante un proyecto académico como es la facultad de artes ASAB.

Menciona el señor Decano que se tiene la resolución en Planeación de la respuesta al inconveniente que se había presentado legal de los linderos con el nuevo predio y en este momento ya se les había informado en alguna reunión previa que la entrega del predio es inminente, pero esto depende del Banco de Occidente, del giro de los recursos del 70% que falta pagar y ese 70% ya está habilitado porque se logró que el Consejo Superior abriera ese registro presupuestal para el pago. El cambio es que, hechos los estudios, el levantamiento del terreno, el estado del predio de las tres áreas que lo componen, recuperar el área de la sala y ventas sale tan costoso que Planeación determinó que no vale la pena invertir dinero en ese predio, para comunicarles que el propósito y bajo el cual se gestionó la compra del predio ante el Consejo Superior no va a ser posible cumplir, poner en funcionamiento la primera zona que es en la que mejor estado está vale alrededor de ochocientos millones de pesos, igual eso se va a tumbar. En reunión con Planeación, el Rector, el Vicerrector Administrativo se determinó que se va a tener que seguir alquilando espacios por fuera y esperar a todo el proceso de definición del proyecto arquitectónico, demolición y construcción de la nueva sede.





 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>FORMATO: ACTA DE REUNIÓN</b>	Código: GI-FR-010	 SIGUD Sistema Integrado de Gestión
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación: 21/03/2017	

El consejero Carlos Araque menciona que tiene una inquietud y no es ataque personal, siempre queda el sabor cuando la vez pasada se habló sobre lo que ofrecía el predio con las posibilidades que tenía la adecuación para unos proyectos curriculares y personalmente se hizo una interpretación del estado del predio y se dijo es factible y hubo una discusión que no se solucionó porque se llevó a nivel personal. Se piensa con 27 años en esta institución que eso es detrimento patrimonial, se compra un predio después se resuelve que se tiene que tumbar es detrimento patrimonial; había que salir de ese comportamiento en el cual la lógica es, se promueven unas actividades, se genera un imaginario y después hay que tumbar, hay que salir de esa lógica que no beneficia a la comunidad, es una interpretación que se hace, eso ha ocurrido en muchas instancias y sedes de la Universidad y la Facultad de que se hacen arreglos, mejoras, adecuaciones y en un mes ya no están sirviendo. Allí hay un procedimiento administrativo que no termina de planificar el asunto, desde el punto de vista personal es detrimento patrimonial, se compra un predio que implica unas instalaciones y después resulta que hay que tumbar las instalaciones y hay que volverlas a construir, es una apreciación que se tiene frente a eso.

El señor Decano aclara al maestro Araque si como servidor público tiene conocimiento de que se está incurriendo en detrimento patrimonial se invita a que se presente la denuncia ante las instancias respectivas. Segundo, frente a la situación del predio, este se compró para construir la sede de la Facultad de Artes Asab, personalmente como Decano me he reunido con cada uno de los miembros del Consejo Superior para hacer el lobby para que se aprobara esto porque no se podía aprobar porque la Facultad no hacia parte del plan maestro de espacios físicos de la Universidad Distrital y el señor representante de egresados se opuso hasta el último momento porque legal y jurídicamente no era viable, como parte de la argumentación una de las argumentaciones era que se podía ahorrar recursos adecuando el espacio apenas se recibiera, pero Planeación determino que era costos, no se compró ese predio para adecuar, hacer ajustes, o reformas se compró para construir una sede de la Facultad, en ese orden de ideas no hay detrimento, si se tienen elementos de juicio más allá de los que tiene el Decano invita a que se hagan las respectivas denuncias. Se entiende que esto sería como tratar de haber proyectado un proceso distinto a la comunidad, se pregunta, porque era la resistencia de trasladarse allá; cuándo se dijo que se iba a adecuar el espacio se decía que no tenía las condiciones y ahora que se ve que no se va a hacer eso, ahora si se quiere trasladarse. Si hay alguna suerte de detrimento patrimonial se tiene que denunciar, porque si hay detrimento patrimonial en otras áreas que como Decano se han establecido, se han ubicado y se tienen ya investigaciones como eso. Por ejemplo, un iPad que se acaba de recibir que estuvo cuatro años guardado eso es detrimento patrimonial, porque fue comprado por la Universidad para la decanatura, es detrimento patrimonial tener cuatro computadores guardados en la nueva Santa Fe sin uso, es detrimento patrimonial tener cuatro grupos de un espacio académico con dos estudiantes y contratadas ocho horas al profesor, se invita que se revisen cada una de esas cosas, es detrimento patrimonial no tener la carga de los planes de trabajo.

Finalmente para cerrar el punto de la infraestructura sería interesante que en la reunión de coordinadores se pudiera tener el estado de los salones, el arquitecto presenta unas fotos, un levantamiento y se habla con profesores y coordinadores y se dice que es otra cosa, esto es para se pueda reunirse con el arquitecto y ver como es la realidad para poder tomar las decisiones y la exigencia que se va a hacer de planta física, a Recursos Físicos en la reunión que se tiene programa el día de hoy.

**Convenios y beneficio institucional.** Esta citada una reunión con la unidad de Extensión de la Facultad, posterior a una reunión que se tuvo con el ingeniero Roberto Ferro, una segunda reunión en torno al beneficio institucional, donde dicen que la facultad no puede seguir por fuera de la reglamentación de la Universidad que implicaba el retorno del beneficio institucional a la Universidad, esto ya se logró formalizar con el convenio 477 de 2021, en el

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>FORMATO: ACTA DE REUNIÓN</b>	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación: 21/03/2017	



sentido que los cuatrocientos millones de beneficio institucional ya entraron a las arcas de la Universidad, pero por falta de claridad en la reglamentación no se ha podido lograr que parte de ese beneficio retorne a la Facultad. La naturaleza de estas concertaciones que han habido por ejemplo, en la contratación de los preparatorios de los cursos libres que están adelantados por el Idexud hace parte del propósito de que la Facultad ya pasó una etapa donde se había presentado la necesidad de que el beneficio Institucional se tuviera de otra manera, ya pusieron a la Facultad en el punto en que se debe lograr un equilibrio económico de todas las funciones de Extensión porque las funciones de Extensión son traer recursos para la Universidad, no es pagar de los recursos propios de Extensión funcionamiento de la Facultad o pagar actividades que tiene que no tienen nada que ver con el presupuesto, esa reunión a la que ya se convocó sería bueno que cada coordinador tuviera claro el panorama de la situación de Extensión desde su proyecto curricular. Se aclara que el proyecto curricular con el preparatorio de Artes Escénicas decidió en su autonomía cancelarlo y devolver los pagos de inscripción igual que en Artes plásticas. Con este último y Arte Danzario se había comentado en reunión de coordinadores y se recomendaba que los preparatorios, sobre todo de Plásticas, que no se convocaran hasta que no se pusiera todo en orden y el coordinador estuvo de acuerdo; en Música y Escénicas que han sido preparatorios exitosos y demandados estaba establecido que se iban a convocar, pero por el problema del paro las circunstancias y la programación impidió que se pudieran contratar a tiempo por esta situación de la ley de garantías poder tener disponibles los profesores para apertura del curso, se aclara que fue orden del Decano, cerrar los preparatorios, que quede claro. La orientación que se tiene frente a esto, es que dentro del calendario académico los preparatorios comienzan quince días después del inicio de las clases de los pregrados, esto con el propósito de poder responder en la programación de contratación y con el propósito de que los 15 días de adiciones y cancelaciones permitan el tiempo para iniciar tanto electivas como preparatorios y cursos libres a los quince días de iniciado el calendario académico de pregrados, cuando se logre tener claro esto no se van a tener que presentar situaciones como estas. La programación académica de los preparatorios tiene que estar sometida a una programación de Facultad, hay una ausencia de normas de los preparatorios de la Facultad, no existe la resolución de creación de los preparatorios. Hay que sentarse a escribir la reglamentación y la resolución para los preparatorios de la Facultad para evitar estas situaciones que son inconvenientes para el buen nombre de la institución.

Menciona el señor Decano que ayer hubo una reunión a las dos de la tarde con el Ministerio sobre reconocimiento de saberes, hay una presión del Ministerio de Cultura, de Idartes para que esto empiece y no se ha podido reactivar porque no se ha podido hacer comité de coordinadores.

Finalmente hay dos situaciones y es que van a tener que programar todos los profesores consejeros desde las coordinaciones y en concertación con Bienestar unos cursos de capacitación sobre derechos humanos, violencia basadas en género y atención al suicidio, se invita a que desde las coordinaciones programen una agenda de trabajo con los profesores de tiempo completo ocasional, medio tiempo y de planta para la atención de estas tres problemáticas. Hace un mes hubo una situación con una estudiante, se ha estado en contacto permanente con la familia sobre su situación, esto que sucedió puso de presente una situación muy grave por lo que la estudiante ya tenía antecedentes graves y no había conocimiento de esto. Para la otra semana se pide comunicarle a la decanatura cual será la programación desde Bienestar. En esto están implicadas Bienestar Institucional, seguridad en el trabajo y la oficina de Asesoría por violencias basados en género y derechos humanos y con Diego Muñoz, con ellos hay que establecer contacto directo, los coordinadores deben concertarlo con ellos y con sus profesores, usar para esto las franjas institucionales. La consejera Leanys Pineda menciona que es importante hacer charlas de salud mental a los estudiantes. El Decano dice que esa es tarea de la representación estudiantil para que estén atentos a ese desarrollo, la decanatura brinda toda la infraestructura y la logística para lo que necesiten, Bienestar está encargado de comunicarse directamente con la representación estudiantil.

### **Intervenciones informe señor Decano.**

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.



 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>FORMATO: ACTA DE REUNIÓN</b>	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación: 21/03/2017	

El maestro Carlos Martínez de Arte Danzario expresa que, respecto a la información de los grados y la participación de la Big Band, se pide tener claridad porque en el turno de la muestra le tocaba a Arte Danzario y luego en las discusiones anteriores se había hablado si los demás también, sobre esa base la coordinación venía haciendo una gestión con los directores de los montajes de grado del semestre anterior y ya se estaba haciendo una logística e infraestructura del desarrollo de sus contenidos para atender ese requerimiento que les había hecho, si Arte Danzario ya no lo va a hacer se pide claridad para saber que decirle a los directores, cuál fue el criterio o como se tomó la decisión si fue así. Respecto del ingreso a la Facultad de los menores de edad, desde el proyecto curricular se estaba haciendo la consulta con la decanatura de cuál es el procedimiento porque en términos de lo que se sugirió y comento acá se señala que aún hace falta algo que podría ser concertado y es cuál sería el procedimiento, se habla de una autorización en los casos eventuales es preciso tener claro esto, en la circular dice que finalmente está restringido, efectivamente, pero que con el compromiso del cuidador se podrá ingresar, en ese sentido se quiere señalar que esas circunstancias son emergencias o eventualidades que un docente, administrativo o un estudiante no puede contemplar con una previsión suficiente para hacer un procedimiento que en otras ocasiones será posible de un permiso, personalmente, no sé si haya la posibilidad de no poner a las personas de la comunidad en esa disyuntiva de en cualquier emergencia impedir el recorrido cotidiano con el menor de edad, que haya un mecanismo, por ejemplo, de un formato o un consentimiento de la responsabilidad del menor de edad en esa circunstancia particular para que pueda ingresar o en todo caso tener claro ese procedimiento.

La Maestra Yudy Morales, expresa que de lo primero que se comentó ya se hizo vocera del sentir de la comunidad con relación a la circular, frente al Comité de Currículo, comenta que se ha revisado la estructura de la Facultad para la actualización del PEP, se tienen varios elementos que se están pidiendo a las distintas dependencias y una de ellas tiene que ver con Extensión como parte del proceso de que es la Facultad y todo lo que está alrededor de la gestión académica y el apoyo del desarrollo de la Facultad como una institución de arte, se solicita cuál es el diseño de los proyectos de preparatorios porque se estuvo hablando el día de la planeación con el señor Decano de Ciencias y Educación y él preguntaba cómo era esto porque tienen otras ideas, para poder ir adelantando este proceso se solicitó, pero no hay información de los contenidos para poder hacer el proceso de análisis, la pregunta ahora es quien lo construye, como se hace la relación. El Decano complementa que esto es fundamental para tener los insumos para la elaboración de la reglamentación de los preparatorios de todo lo de Extensión, hay que hacer una reunión específica para esto.

Continúa la Maestra Yudy Morales, diciendo que, con la unidad de Gestión Producción y Comunicación, se quiere saber si esto tiene una connotación desde la Facultad, porque se solicitó el organigrama y en esto hay que revisar cómo están creadas las distintas dependencias y las subordinaciones que puedan existir dentro la Facultad. Con las consejerías hay una reglamentación, una circular de la vicerrectoría que no se atiende. Pregunta la maestra desde dónde se va a hacer está atención a los consejeros, porque en otras ocasiones se ha hecho desde la unidad. El Decano responde que los tres aspectos que se señalaron son directamente con Bienestar, lo académico lo está manejando directamente la Vicerrectoría Académica, se necesita que los consejeros atiendan no solo los tres aspectos mencionados sino el seguimiento académico y tener las herramientas y los conocimientos para poder aconsejar a los estudiantes a que su trámite académico sea el más indicado. Es importante reunir a Comités, Unidades y proyectos curriculares para concertar la agenda de la Facultad por que la otra está desde la Vicerrectoría Académica.

El maestro Andrés Corredor expresa que, sobre el tema de ingreso de personas en la Facultad, es importante precisar un poco más el tema de no solamente el compromiso del adulto responsable en la Facultad, porque las personas podrán ingresar a las áreas de tránsito, hay que tener en cuenta que están los laboratorios, talleres, aulas especializadas y bodegas y en ese sentido es importante tener en cuenta los protocolos de ingreso y uso a cada uno

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>FORMATO: ACTA DE REUNIÓN</b>	Código: GI-FR-010	 <b>SIGUD</b> <small>Sistema Integrado de Gestión</small>
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación: 21/03/2017	



de esos espacios que existen desde laboratorios, teniendo en cuenta que en el caso de Plásticas espacios donde se manejan ácidos, disolventes químicos, polvo de vidrio, hay maquinarias de riesgo como prensas y maquinas cortadoras; se sugiere que precisamente esa disposición de Facultad, que la disposición contemple y se apoye en los protocolos de ingreso y uso a los laboratorios, talleres y aulas especializadas de la Facultad.

La consejera Leanys Pineda menciona que, con relación a los sótanos de la Jiménez, estudiantes han comentado que hay tablas rotas dentro de cada salón, que no hay agua, muy rara vez hay agua en los sótanos de la Jiménez y una Institución pública no puede funcionar sin agua y hay otras cosas dañadas, se tiene sobre la mesa esta situación de los sótanos de la Jiménez.

El consejero Carlos Araque expresa que sigue con sus inquietudes, la primera es en relación con el detrimento patrimonial, cuando se dice por ejemplo que una asignatura está dictada para dos estudiantes y esa es la orientación que se ha hecho desde la coordinación y esa es la solución que se encuentra en la coordinación para resolver el caso de esos estudiantes, pero eso se convierte en detrimento patrimonial, le gustaría saber cuáles son las soluciones institucionales, porque si no se le soluciona a los estudiantes eso acarrearía a futuro una acción de tutela u otras acciones que perjudicarían más a la Universidad, ahí habría que buscar cuál es la solución Institucional. En lo relacionado al punto de los consejeros, del cual se hace parte, se tendría que revisar la reglamentación de la consejería, pero como docente no se está en la capacitación para orientar a estudiantes hacia esos temas fundamentales, como docente se puede direccionar, pero no se tienen los elementos profesionales ni disciplinarios para que esto ocurra, no se puede asumir esa responsabilidad, se puede concertar con Bienestar y con la coordinación, es importante hacerlo con estos temas y otros temas complementarios, no se tienen elementos para orientar hacia el suicidio o no suicidio, se puede ayudar en la instalación de los debates, los conversatorios y las orientaciones no se sabe cómo un consejero deba hacerlo o se esté en condiciones de hacerlo. Menciona el maestro Araque que cuando se plantea un informe en las condiciones en que se plantea como Decano generan debates, pero eso no se tiene que personalizar, un informe de un Decano en esas condiciones es imposible que se haga en 20 minutos. Se propone que se pueda plantear hacer consejos semanales, uno para resolver asuntos administrativos y otro para debatir temas que son pertinentes y que se deban debatir.

El señor consejero Dubián Gallego, tiene inquietudes que se entiende que la mayoría se puede tramitar en la reunión de coordinadores, pero se pide una aclaración o solicitud, con respecto al libro de 30 años se debe definir cuáles son las condiciones a través de las cuales se va a pasar la información, como será el tema de los listados. En lo relacionado a las comunicaciones debe haber unas reglas claras y precisas entre todos. En lo que tiene que ver con la infraestructura con respecto al estado de los salones es importante partir de un instrumento concreto para saber cuáles son los instrumentos y para que se tenga una historia del arte de todos los espacios, para eso se debe tener un instrumento concreto y este se debería elaborar antes de esto. Con lo del convenio y beneficio institucional se escucha gratamente que hay una postura política muy concreta de la Facultad de defender los preparatorios y en el camino se va resolviendo lo del beneficio institucional, el gran beneficio social que producen los laboratorios hay que mirarlo porque es muy importante, una aclaración respecto de reconocimiento de saberes, esto no ha avanzado más no por la reunión de coordinadores eso es otro proceso. Se hace eco en lo que decía el maestro Carlos Araque, con respecto al tema del suicidio hay que mirar que esto es una grieta y una crisis social que debe mirarse.

El maestro Camilo Robayo, manifiesta que con el tema de los consejeros en Plásticas se empezó a hacer un marco que reúne todo lo de la consejería para saber en que se estaba extralimitando y que no, en el estatuto académico plantea que una de las responsabilidades es orientar sobre las decisiones relacionadas con la vida universitaria, es bienvenida la capacitación de bienestar.



 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>FORMATO: ACTA DE REUNIÓN</b>	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación: 21/03/2017	

Con relación a las intervenciones de los consejeros, el Decano responde, sobre el estado de la sede, la reunión con coordinadores con Laboratorios y con el jefe o coordinador de sede es urgente, la persona que este cargo de infraestructura tiene unas fichas actualizadas de las sedes, se han podido hacer diagnósticos y falta la reunión con el doctor Rafael Enrique Aranzalez. Frente al libro de los 30 años el formato está en discusión, se puede ir avanzando en la recopilación de la información, no son todos los docentes son las personas que han estado aquí desde hace 25 o 30 años que todavía estén en el programa, en ejercicio, en actividad. Se aclara al maestro Carlos Araque, que no se personalizó el asunto de los grupos, cuando se habla de los grupos, sucedió que para el semestre pasado cuando se hizo el estudio de las cargas, todos los semestres se deben explicar a la Vicerrectoría Académica del porque se tiene un profesor por alumno, eso se está construyendo cada programa ha estado entregando insumos que no existían. En lo que se habló se refería a espacios académicos que estaban programados con un número de estudiantes de dos, cuatro personas el mismo nivel, la misma asignatura en horarios y grupos distintos porque ya se fusionaron, la dirección de la Universidad está empeñada en mejorar las condiciones laborales de vinculación, con una formalización laboral de once punto cinco meses, pero no se puede hacer como se venía trabajando que para cada necesidad se convocaba un concurso de horarios o cátedras, es mejor tener 30 profesores de tiempo completo ocasional contratados todo el año que tener sesenta profesores de cátedras y honorarios contratados cuatro y cinco meses. Se señala públicamente que dentro del estudio y el análisis que se ha hecho de la elaboración de las cargas y planes de trabajo el proyecto curricular de Artes Escénicas es impecable en eso. El cambio de los grados se hizo porque para el día del profesor el señor Rector pidió que se presentara la Big Band no se pudo hacer ese día y se concertó que fuera el día de los primeros grados presenciales que se van a tener después de dos años, se invita a que la programación que se tenía prevista se empiece a aplicar hacia el siguiente periodo académico. Este año se va a girar con los productos académicos de la Facultad por todas las sedes de la Universidad, todos los proyectos curriculares a partir de los grupos institucionales que hay.

Con lo del ingreso hay algo que debe quedar claro y los coordinadores deben proyectar a sus docentes, la Facultad no está habilitada para recibir menores de edad, indistintamente el parentesco del menor, no está habilitada la sede para esto; en ninguna institución pública no se permite la entrada de niños menores edad, por lo que acabo de decir, en este consejo, están en peligro. Lo que se van a tramitar son las excepciones y las excepciones se dan por casos de emergencia. Si un profesor o profesora tiene su hijo o hija y ocurrió algo, ese día el profesor o profesora comenta que debe llevar su menor de edad a la Facultad, el coordinador escribe a la decanatura y desde allí, se autoriza el ingreso por ese día del menor de edad, no se entiende la inquietud más allá de ese procedimiento. Los casos excepcionales se tramitarán de la misma manera, no se negará el ingreso a un docente con su hijo, en casos de emergencia o fuerza mayor.

Con lo del Consejo de Facultad es imposible, porque la programación que tiene el Decano en la agenda tanto de la Facultad como de afuera, la programación que se tiene no permitiría hacer el Consejo de Facultad semanal, no es posible; se invita a que se tramite esas situaciones de cosas que son indispensables que fue la invitación hecha desde que se asumió la decanatura es que el Consejo de Facultad tiene unas tareas y traza las políticas y los derroteros de la Facultad, pero para las otras cosas, existen otros tipos de órganos o comités, es decir, el comité de coordinadores resuelve situaciones del día a día que no tienen que traerse al Consejo de Facultad. Lo que tiene que ver con comités y unidades, es urgente hacer la reunión entre proyectos curriculares, Currículo, Acreditación y Extensión para verificar procesos que están en curso porque todos los días llegan reglamentaciones nuevas y directrices del Ministerio de Educación Nacional y tareas que se deben resolver de esa manera. Hay otras solicitudes de estudiantes que se tramitan a través de la representación estudiantil, lo mismo con lo docente, por las condiciones de programación no se podría hacer Consejo de Facultad semanal.



 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>FORMATO: ACTA DE REUNIÓN</b>	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación: 21/03/2017	

**4. Derecho de Petición: Matrículas de honor 2021-3. Estudiante Valentina Roveda Villamil código 20171098003 de Artes Musicales.**

El señor Secretario Académico, comenta que ayer se revisó el caso por parte de la Secretaría Académica, así mismo, refiere también que a este caso también se han dado varias respuestas por distintas dependencias a la situación de la estudiante en mención, la coordinación le ha respondido, la Secretaría también entre otras.

Se precisa que, la peticionaria comenta en el derecho de petición que desde la Vicerrectoría Académica le dieron unas indicaciones, también pidió audiencia en la Secretaría General, la estudiante hace una solicitud en su derecho de petición de una respuesta escrita por parte del Consejo de la Facultad de Artes ASAB, en la que se le informe cuáles fueron las decisiones tomadas para no otorgarle el incentivo académico de matrícula de honor en el periodo académico 2021-3 y qué procesos debe seguir para resolver esta situación.



Desde la Secretaría Académica, se sugiere dar respuesta teniendo en cuenta el acta dónde fue aprobada las matrículas de honor, así mismo, se debe explicar los criterios que desde la coordinación del proyecto curricular se tuvieron en cuenta para la postulación de los estudiantes beneficiarios de las matrículas de Honor, unos de estos criterios debería ser que los estudiantes estén en igualdad de condiciones junto con los demás estudiantes, esto es darle cumplimiento a lo estipulado en el Acuerdo 09 de septiembre 09 de 2006 del Consejo Académico sig <...> “...En pregrados, un estudiante podrá inscribir entre ocho (8) y dieciocho (18) créditos por periodo académico y los casos especiales serán aprobados por el Consejo de Proyecto Curricular...”

El maestro Ricardo Barrera menciona que, en el caso de la estudiante Valentina, primero es una estudiante que durante toda su permanencia fue sobresaliente, es compositora, su tesis fue laureada, es una gran vocera de la comunidad estudiantil, muy crítica, organizada en todo lo que ha manejado y siempre fue ganadora del incentivo. En esa oportunidad en el consejo del proyecto curricular se revisaron los casos de chicos que habían cursado un mínimo de cinco espacios académicos para poder tener esa justicia de los ocho créditos como mínimo, con el caso de Valentina sólo había cursado dos espacios, ella revisó el listado y fue al proyecto, compañeros que habían hecho grandes esfuerzos habían logrado también este estímulo y ella lo que quiere es tener esta claridad de saber cuál fue la razón; El asistente del proyecto curricular Francisco y yo como coordinador hablamos con ella y se le explico un poco la situación, si esto viene conectado con los acuerdos de garantías donde hay un punto que hablaba de un mínimo de ocho créditos como criterio base para la permanencia de un estudiante y desde ahí hubo cómo una experiencia histórica anterior concertada con la anterior Secretaría Académica dónde se hablaba que fueron merecedores los estudiantes que tenían un mínimo de ocho créditos, por eso fue el criterio que se le explicó a la estudiante Valentina, como ella lo expresa en su derecho de petición eso no aparece en el reglamento estudiantil, que fue como un acuerdo al interior, ella agradece la respuesta porque en últimas no es sólo para ella sino para otros estudiantes esa claridad cuándo se den estos casos.

En su momento cuando la estudiante se ganó el merecimiento fue porque estaba cursando cinco o más espacios, expresarle que el proyecto curricular habló con ella y se le dio un poco la respuesta y se espera que eso ayude a la argumentación de la respuesta del derecho de petición que aparte como dice ella, fue una iniciativa, una sugerencia de la doctora Mirna Jirón de la Vicerrectoría para que le respondiéramos más rápido.

El consejero Pedro Pablo Gómez menciona que le parece claro la respuesta, sin embargo, si no está ajustada al reglamento estudiantil un proyecto curricular no podría utilizar sus propios criterios, pero se piensa que no son válidos para no darle el incentivo, si el reglamento dice mínimo tantos créditos para tener matrícula si, sino deberían ser incluidos todos los que cumplan, no es discrecional y el criterio no es válido, tendría que ser ella y todos los que cumplan.

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>FORMATO: ACTA DE REUNIÓN</b>	Código: GI-FR-010	 SIGUD Sistema Integrado de Gestión
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación: 21/03/2017	

El señor Secretario Académico responde que los recursos son finitos, no son infinitos, hay un número determinado de cupos de matrículas de honor, que son diez, hay que determinar unos ítems para poder desempatar.

La Sentencia “T-441 de 1997. En este fallo se estableció que, si bien la Constitución les reconoce a las universidades públicas autonomía, ello no implica que estén autorizadas constitucionalmente para disponer cualquier mecanismo de distribución de las plazas de estudio, pues la distribución de los mismos "deberá realizarse siguiendo criterios válidos desde la perspectiva de los principios y derechos fundamentales consagrados en la Constitución." Ello, puesto que "[e]n las condiciones actuales del país, los cupos en las universidades públicas constituyen bienes escasos, es decir, pertenecen a la categoría de recursos respecto de los cuales es superior la demanda por el bien que las existencias de éste.



En la mencionada sentencia, la Corte expresó que cuando se trata de la repartición de **bienes escasos** no se puede partir de la base de que todos los interesados en ellos tienen derecho a recibirlos, razón por la cual la aplicación del principio de igualdad adquiere una modalidad específica en estas situaciones, "consistente en que todas las personas interesadas en la adjudicación del bien tienen derecho a estar en igualdad de condiciones para acceder al proceso de selección de los beneficiarios y a que su distribución se realice acatando los procedimientos establecidos." Ello significa que para la distribución de esos bienes se requiere establecer criterios objetivos, los cuales "han de ser determinados de acuerdo con las características propias de los bienes o medios por repartir y de las necesidades o aspiraciones que éstos satisfacen”.

La maestra Yudy Morales, expresa que en el reglamento del Acuerdo 027 dice que los diez primeros, lo que no dice son el límite en la cantidad de créditos cursados, sino que es un porcentaje de su ponderación. El señor Secretario Académico interviene diciendo que, como opinión personal, lo que falló cuando se publicó es que no se dijeron los criterios, para responderle a la estudiante sería proyectar la respuesta desde la Secretaría Académica, que la revise la coordinación del proyecto curricular, la doctora Victoria abogada de la Facultad y se le explique a la estudiante sobre esto. El señor Decano pide ser mucho más cuidadosos en esas determinaciones en un futuro.

El maestro Ricardo Barrera comenta que a futuro para claridad de los estudiantes se acogerá a la norma y cualquier estudiante así haya cursado cuatro créditos podría ser merecedor. El Secretario Académico expresa que hay que fijar unos criterios de desempate y el Consejo es el que decide esto, para fijar los criterios por lo que hay que desempatar, no se puede dar a todos.

El señor consejero Dubián Gallego, expresa que es delicado una decisión que de alguna manera no surte lo estatutario, es delicado explicar cosas que no se sustentan a nivel estatutario, criterios que pueden ser válidos, pero que a nivel estatutario con respecto a dónde se puede llegar es delicado, sería preferible pedir asesoría jurídica como para tomar la decisión más concreta en ese sentido. Ahí está la falla, hay un problema dónde el desempate no opera independientemente de Música de cómo haya puesto el listado, porque la estudiante lo dice en el derecho de petición, sacó un promedio de cinco y había promedios inferiores a cinco, no puede haber criterios para ese desempate a menos se haya establecido que hay unos criterios cualitativo más importantes que el criterio cuantitativo. El Secretario Académico menciona que la equidad también cuenta, una persona que tenga ocho créditos a una que tenga tres.

La maestra Yudy Morales, expresa que hay que mirar cómo se hacen las competencias, si la estudiante tiene los criterios que dice la norma no se puede violentar por criterios que parecen legítimos, pero que no lo son porque la norma no condiciona a ningún estudiante, dice que son mínimo ocho créditos, pero eso lo condiciona para cursar créditos, pero no para recibir estímulos, ojo porque se está confundiendo una cosa con la otra y si tiene el promedio correspondiente según el criterio del estímulo no puede ser ese el criterio que quite al estudiante al derecho por su condición de excelencia académica que tiene el estudiante tenga uno o tres créditos cursando porque eso está en

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>FORMATO: ACTA DE REUNIÓN</b>	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación: 21/03/2017	

independencia de si ya cursó lo que corresponde que son los créditos válidos para su matrícula, eso no quiere decir que por eso tiene cinco puntos, cinco punto es un promedio ponderado según el 009.

El señor Secretario Académico menciona que lo que se veía desde la Secretaría el problema es que esto ya se publicó, ahora a cuál se quita y a cuál se le da, como Secretario no se estuvo ahí por eso se dice no se sabe cuáles fueron los criterios, por eso no se puede decir más allá, el problema es que, si ya está publicado, cómo se le dirá al que está de noveno o decimo ya no, ahora va otro estudiante, es un tema que es de dinero y no se tiene en este Consejo la potestad de reglamentar lo pertinente. Se sugiere pedir un concepto jurídico para tener la seguridad de que se podría hacer en este caso, si en caso del puesto nueve tocaría mirar si están en el mismo empate, a cuál se saca o a cuál se le va a dar, es complicado porque ya se publicó, eso se hubiera podido hacer en el debate aquí cuando se hubieran otorgados esos incentivos, pero ya se publicó.



La maestra Yudy Morales, indica que una cosa es el debate y otra cosa es como se traen los listados porque el debate es en otro lugar acá se trae sólo los listados, hay que aclarar las responsabilidades de las decisiones porque si aquí no se discutió el caso de la estudiante, porque si la estudiante no hace un derecho de petición no se llega a conocer la situación, porque los criterios vinieron desde el proyecto curricular, no se consultaron acá; hay que tener mucho cuidado porque después se termina los que están en el Consejo firmando cómo por ejemplo, yo que firme el acta de que diga que esos son los estudiantes que se ganan el incentivo desconociendo totalmente y quiero que quede en acta desconociendo cuál era la situación de la estudiante Valentina, porque el caso nunca se trajo acá al Consejo.

El señor Secretario Académico expresa que razón de más para haber dicho en el Consejo pasado que por favor alleguen los documentos con tiempo. El maestro Carlos Martínez expresa que se está en una encrucijada y hay que pedir una consultoría para que ayude a responder, porque evidentemente si fuera un criterio de desempate ahí el Consejo sería competente, si hay dos personas con un promedio exactamente igual, se puede aquí en el Consejo concertar algo que está fuera de la normativa, porque la normativa no está contemplando esos empates, pero en este caso si no es un desempate no se tendría ese criterio para poder responder, esa argumentación no serviría. Se está de acuerdo con el criterio desde el punto de vista académico planteado por el maestro Barrera si fuera semestral porque sería injusto para un estudiante que está haciendo cuatro, cinco espacios académicos competir con uno que está haciendo dos, pero el promedio no es de semestres, el promedio es un ponderado en cualquier caso merece una discusión académica, hacer la solicitud, ponerlo en la instancia pertinente para que se pudiera tener una norma, una resolución, algo que respalde esa decisión. Personalmente lo que está en la normativa teniendo en cuenta justamente que es un histórico que una estudiante en un momento dado está sacando cinco porque tiene dos materias, pero sólo que tenga dos materias, sino a lo largo de la carrera ha tenido un desempeño destacado, lo único que queda es consultar a ver cómo se puede hacer.

El consejero Pedro Pablo Gómez expresa que los incentivos de los estudiantes, en el estatuto estudiantil están en el capítulo de derechos, son derechos y no es una competencia, el estudiante no está compitiendo con otro estudiante por un incentivo él está compitiendo consigo mismo por un derecho y el incentivo es que el estudiante obtuvo una nota de un nivel de acuerdo con los espacios que escribió dentro de su propio proceso de formación, el criterio es único es el promedio, la estudiante tiene el derecho y ella no podía inscribir más porque son sus últimos espacios académicos.

El maestro Carlos Araque manifiesta que se siente un poco excluido de la decisión que pueda tomar el Consejo de Facultad, le parece que es una decisión que tiene que resolver el consejo curricular, la estudiante cumple el promedio, accede al incentivo y en ninguna parte del estatuto dice que ese promedio está en cinco o en ocho créditos,

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>FORMATO: ACTA DE REUNIÓN</b>	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación: 21/03/2017	

es un criterio ponderado. La decisión que tomo el consejo curricular es la que está afectando que lo resuelva el consejo curricular, finalmente el consejo curricular podría decidir que uno de los puntos por las cuales no incluyó a la estudiante es ese, pero eso no está reglamentado y aquí se rige por lo que está reglamentado y el estatuto es claro en eso, en el Consejo de Facultad no se podría resolver esto, lo tiene que resolver el consejo curricular; llega un listado al Consejo y apresuradamente aprueba, pero el debate que se dio en relación con eso que justificó una decisión del consejo curricular no se conoce, hay que plantear la respuesta y la decisión que deba tener el consejo curricular. Se quisiera saber cuál es el argumento en el cual el consejo curricular decide que diez personas están en la lista y está no, cumpliendo la norma, porque cumplen la norma, ese debate si interesa. Es una estudiante que tiene una excelencia académica toda la carrera, que tiene tesis Laureada, que le quedan cinco créditos, no tiene diez créditos sino cinco, entonces tendría que ver ocho, el debate no se entiende.

El señor Secretario Académico menciona que en ese orden de ideas hay dos propuestas, una que propone el maestro Carlos Martínez, que es la de pedir un concepto a jurídica para mirar cómo se puede dirimir esta situación dado que ya se publicaron los listados y la otra propuesta del maestro Carlos Araque que lo resuelva el proyecto curricular.

La consejera Leanys Pineda, opina que efectivamente el proyecto curricular le dé la respuesta justificada a la estudiante, pero también con la consulta de jurídica, jurídica debe dar si o si su concepto, porque esto ya se emitió y se debe responder con bases legales, el proyecto curricular va otra vez a cometer el mismo error de dar su propio concepto y no el de jurídica.

El señor Secretario Académico manifiesta que la estudiante está haciendo una consulta y hay que responderle el derecho de petición y hay que responderlo desde el Consejo de Facultad, por eso se hizo un resumen para agilizar y se leyó puntualmente lo que la estudiante pide, el Consejo tendría que responder. La propuesta sería pedir un concepto a jurídica, sobre el tema particular de la estudiante para dar respuesta al derecho de petición.

Teniendo en cuenta la ilustración del caso, el Consejo autoriza pedir un concepto jurídico y se debe traer lo pertinente para una próxima sesión. Así mismo, se debe responder a la estudiante lo pertinente esto con el fin de interrumpir los términos a la estudiante diciéndole que se está revisando la situación y que en un próximo consejo se resuelve de fondo la petición.



##### **5. Caso estudiante para ceremonia de grado. Estudiante Hernando Gonzalo Pulga Vivas código 20021016028 de Artes Plásticas y Visuales.**

El señor Secretario Académico explica que este caso es muy particular y es el de un estudiante que está en los listados para grado, su caso se revisó en la Secretaría, ya que el último periodo que el estudiante renovó la matrícula fue en el año 2016 segundo periodo y lo están incluyendo para grado sin tener una solicitud de reingreso para el primer periodo académico del año 2022.

Se precisa que, la única forma que conoce esta Secretaría para que un estudiante vuelva a la Universidad es con un reintegro y tiene que haber un acto administrativo donde se apruebe lo pertinente. En aras de no perjudicar a este estudiante desde la Secretaría se sugiere al Consejo, que se le apruebe la solicitud de un reintegro extemporáneo para trámites de grado y así con esto, poder solucionarle el tema al estudiante en mención.

Teniendo en cuenta la ilustración del caso, los señores consejeros aprueban la propuesta de la Secretaría Académica.

##### **6. Solicitud de aval para la inclusión de co-investigadores al proyecto de investigación no financiado. Nombre del proyecto: La imagen animal como construcción del cuerpo enemigo: imaginarios del miedo. Investigadora principal: Sandra María Ortega Garzón.**

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>FORMATO: ACTA DE REUNIÓN</b>	Código: GI-FR-010	 SIGUD Sistema Integrado de Gestión
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación: 21/03/2017	

Una vez presentada la solicitud por parte del Comité de Investigaciones ante el Consejo, los señores consejeros y coordinadores de proyectos curriculares expresan su punto de vista relacionado con la solicitud de CIDC, de que los autores del libro estén incluidos en el proyecto como coinvestigadores del proyecto para que el libro pueda pasar a pares y que sea publicado como producto de ese proyecto de investigación, por cuestiones de procedimiento una cosa es la solicitud y otra es la problemática anunciada, otra cosa que se desprende de esta situación sería presentar en una próxima ocasión una propuesta de postura frente a estas situaciones para que en el CIDC vea que es una posición de un Consejo de Facultad que se tenga en cuenta que es una visión de la Facultad que se necesita aclarar esos procedimientos, ahora lo que se está haciendo es armar la ruta que le exigen a la maestra, avalar lo que se está haciendo en este marco de cosas y buscar el otro procedimiento en lo mencionado anteriormente; complementa el señor Decano diciendo que se estaría de acuerdo con lo propuesto de proceder a dar el aval y que se obtenga la respuesta precisa de porque no aparecen los ponentes nacionales. Aclara el señor Consejero Álvaro Hernández, el seminario es una cosa que fue un evento parte del proyecto de investigación, pero esta publicación parte de la red que se reunió en Barcelona y propuso una serie de opiniones para la temática del libro y se dieron en ese seminario, están los ponentes internacionales invitados que ya habían hecho parte de esta red y que ya habían construido la dinámica del seminario y como sería, en ese sentido los invitados estaban fuera del proyecto, el asunto es el aval en este momento. Dicho esto, se procede a la votación por parte de los consejeros y se somete a consideración el aval, resalta el señor Secretario Académico que en la solicitud la maestra "... Agradece el apoyo para la inclusión de los co-investigadores y co-autores del libro con lo cual se podría dar inicio al proceso de consideración de publicación por parte del CIDC."

La solicitud es **AVALADA** por mayoría por el Consejo de Facultad. Se remite oficio con consecutivo FA-SA-020-2022 y soportes a CIDC.

El señor Decano aclara que, sobre esto, se hace la recomendación y tiene que ver con el caso cuatro, es que no se convierta en norma la utilización del referéndum de aprobación de vías virtuales porque esto puede generar dificultades, la invitación es que este tipo de solicitudes se alleguen con el tiempo adecuado y no hay ningún problema en su trámite y aprobación porque, la semana pasada se tuvo la dificultad que la maestra estuvo llamando para que se aprobara esto y ya se habían aprobado cuatro casos así, se hace esa recomendación.

**7. Solicitud para cambio de grupo de investigación de director(a) del proyecto "Imaginar y experimentar para habitar el mundo. Una experiencia de lectura en voz alta con infancias migrantes y nacionales en el barrio Santa fe de la localidad Mártires, Bogotá D.C". Marta Bustos Gómez, Nuevo investigador principal: Andrés Corredor.**

Una vez presentada la solicitud, la misma es **AVALADA** por el Consejo de Facultad. Se remite oficio con consecutivo FA-SA-020-2022 y soportes a CIDC.



**8. Solicitud de aval para cambio de director(a) y grupo de investigación del proyecto: Sonidos, alquimia y devenir. Investigadora principal a la fecha: Marta Bustos Gómez; Cambio al nuevo investigador principal: Pedro Pablo Gómez.**

Una vez presentada la solicitud, la misma es **AVALADA** por el Consejo de Facultad. Se remite oficio con consecutivo FA-SA-020-2022 y soportes a CIDC.

**9. Solicitud de aval de movilidad académica en Austria y la República Checa para la estudiante Mariana Clavijo Ledesma código 20182098016 de Artes Musicales, a fin de solicitar el apoyo económico ante BIENESTAR INSTITUCIONAL para tiquetes aéreos y movilidad dentro de Europa.**

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.



 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>FORMATO: ACTA DE REUNIÓN</b>	Código: GI-FR-010	 SIGUD <small>Sistema Integrado de Gestión</small>
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación: 21/03/2017	

Una vez presentada la solicitud por la Coordinación del Proyecto Curricular de Artes Musicales, la misma es **AVALADA** por el Consejo de Facultad. Se remite oficio con consecutivo FA-SA-021-2022 y soportes a la oficina de Bienestar Institucional de la Universidad.

Los consejeros recomiendan que el oficio vaya con la recomendación que el CERI aporte su conocimiento y sus relaciones para ayudarle y darle un respaldo institucional.

#### 10. Solicitud de aval para la cancelación extemporánea de semestre primer periodo académico del año 2022.

No.	Estudiante	Código	Proyecto Curricular
1	Karen Lorena Vargas Castro	20182102037	Arte Danzario

Se **AVALA** la solicitud remitida por el proyecto curricular relacionada con la cancelación extemporánea de semestre, primer periodo académico del año 2022 de la estudiante Karen Lorena Vargas Castro. Se remite respuesta al proyecto Curricular de Arte Danzario mediante oficio con consecutivo No. FA-SA-115RD-2022.

#### 11. Designación de pares evaluadores para lectura de trabajo de grado:

- Arte Danzario:

Estudiante	Código	Trabajo De Grado	Evaluador	Mención propuesta
Carolina Quiñones Guerrero	20161102434	Comunicación asertiva en danza	Dora Lilia Marín Díaz	Meritorio

El Consejo de Facultad determinó como par evaluador del trabajo de grado a la maestra Dora Lilia Marín Díaz para la lectura del trabajo de grado de la estudiante Carolina Quiñones Guerrero. Se **AVALA** el nombre del evaluador por parte de los consejeros y se remite oficio con consecutivo FA-SA-116RD-2022 a proyecto curricular.



- Artes Escénicas:

Estudiante	Código	Trabajo De Grado	Evaluador	Mención propuesta
Linda Julieth Rojas Orjuela	20141104095	¿QUÉ ES LA DRAMATURGIA DEL ACTOR/ACTRIZ? Recopilación de algunas herramientas teórico prácticas ya existentes para la construcción de la dramaturgia del actor/actriz.	Arley Ospina Navas	Meritorio

El Consejo de Facultad determinó como par evaluador del trabajo de grado al maestro Arley Ospina Navas para la lectura del trabajo de grado de la estudiante Linda Julieth Rojas Orjuela. Se **AVALA** el nombre del evaluador por parte de los consejeros y se remite oficio con consecutivo FA-SA-117RD-2022 a proyecto curricular.

- Artes Musicales:

Estudiante	Código	Trabajo De Grado	Evaluador	Mención propuesta
------------	--------	------------------	-----------	-------------------

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>FORMATO: ACTA DE REUNIÓN</b>	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación: 21/03/2017	

Paula Camila Muñoz Chinchilla	20161098050	Importancia del cuidado corporal y mental para el músico en formación: prevención de enfermedades físicas y mentales.	Genoveva Salazar	Meritorio
Hernán Darío Valencia Fisgativa	20172098006	Un legado labrado en bits un breve recorrido histórico por la música de las consolas de videojuegos caseras enfocado en las capacidades técnicas	Ricardo Barrera Tacha	Meritorio
Juan Pablo Enríquez Santacruz	20172098003	Adaptación e interpretación para bajo eléctrico solista y dueto de bajos de dos obras del compositor Joe Hisaishi	Luis Alfonso Guevara Jiménez	Meritorio

El Consejo de Facultad determinó como par evaluador del trabajo de grado a los maestros Genoveva Salazar, Ricardo Barrera y Luis Alfonso Guevara Jiménez para la lectura del trabajo de grado de los estudiantes Paula Camila Muñoz Chinchilla, Hernán Darío Valencia Fisgativa y Juan Pablo Enríquez Santacruz. Se **AVALA** el nombre de los evaluadores por parte de los consejeros y se remite oficio con consecutivo FA-SA-118RD-2022 a proyecto curricular.

- Maestría en Estudios Artísticos:

Estudiante	Código	Trabajo De Grado	Evaluador	Mención propuesta
Llerly Darlyn Guerrero Gómez	20172103013	“Agüe-agua-agüelita AGÜELA, Indagaciones de las intersensibilidades de los tránsitos campo-ciudad en la experiencia vital de mi agüela María Cristina Ladino Rodríguez”.	Fabio Medellín Vargas	Laureado



El Consejo de Facultad determinó como par evaluador del trabajo de grado al maestro Fabio Medellín Vargas para la lectura del trabajo de grado de la estudiante Llerly Darlyn Guerrero Gómez. Se **AVALA** el nombre del evaluador por parte de los consejeros y se remite oficio con consecutivo FA-SA-119RD-2022 a proyecto curricular.

## 12. Solicitud de aval para Concurso docente Hora Cátedra – Actuación. Proyecto curricular de Artes Escénicas.

El señor Secretario Académico, presenta la solicitud frente al caso del Maestro Piafante es una situación de fuerza mayor y cuenta con el aval del Consejo del Proyecto Curricular de Artes Escénicas. El señor Decano menciona que para este caso se necesita el apoyo jurídico por una razón. La Vicerrectoría Académica y el sistema de registro cerraron ya los concursos, de catedra, de vinculación especial y de honorarios están ya cerrados; los únicos que se pueden convocar son los que se presentan ante la renuncia del profesor que tienen a cargo o fuerza mayor, debe certificarse antes de proceder a contratar o convocar. Como hay varias instancias incluidas ahí como son la EPS, Recursos Humanos de la Universidad, La Vicerrectoría Administrativa y Financiera, Decanatura y Académica; para poder proceder a autorizar y aprobar el concurso tiene que estar primero la certificación de la incapacidad permanente, transitoria, hay varias figuras de eso. Se ha estado preguntando sobre esto en el sentido que hay que resolverlo, con la carga del maestro, se pide al coordinador se debería tratar de hacer un ajuste con profesores de los que están disponibles ahora para no entrar en un problema como el que se sucedió con el maestro Sanabria que hasta ahora se ha podido resolver, esa es la sugerencia.

El señor consejero Dubián Gallego, expresa que entonces la alternativa que propone el señor Decano es distribuir la carga, menciona el maestro que como para poner en contexto el maestro Piafante tiene una dificultad grave de salud y en este momento tiene una incapacidad hasta el tres de junio y no se sabe que pasara después, es posible

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>FORMATO: ACTA DE REUNIÓN</b>	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación: 21/03/2017	

que las incapacidades sean recurrentes y serían tres espacios académicos que se tendrían en línea, se habló con la abogada de la Facultad la situación, ella vio la posibilidad de que se abriera el concurso y que el docente seleccionado se contrataría en los tiempos solo cuando dure la incapacidad, esa fue la recomendación de la abogada. La otra recomendación que se propone podría ser validada, pero con otra contratación de los docentes, el proyecto no puede asumir un mes, quince días, tres semanas con docentes que ya tienen su carga completa. El señor Decano menciona que se necesita mantener la contratación del maestro porque es un derecho, y no se quiere a que esto llegue que se está convocando un concurso por un maestro que está contratado y después Recursos Humanos dice que el maestro está incapacitado y hay que cancelarle el contrato, es por eso, en el sentido que para garantizarle al maestro sus servicios médicos hay que mantenerlo contratado por la facultad y eso llega un momento que es insostenible, si se garantiza que el maestro siga contratado sería un bienestar para el en la medida de lo posible. Tal vez se podría pensar en otra posibilidad y es la de aumentar las horas de algún profesor de hora cátedra, si tiene doce se podría contratar hasta dieciséis o mirar la posibilidad de cambiar y hacer esa modificación.



La otra posibilidad sería con profesores de medio tiempo o tiempo completo ocasional u honorarios que extraordinariamente puedan asumir esto, pero que se les pague y se les reconozca los honorarios, esa sería una mejor solución, pero se tendría que llegar a un acuerdo; en la práctica hay dos responsabilidades, una con el docente y otra es con los estudiantes. Se está de acuerdo con lo propuesto si se sienta a revisarlo a nivel de las áreas que pueden intervenir. El señor Decano expresa que no se está oponiendo al concurso, lo que se está es evitando un problema posterior que no se pueda resolver y en caso dado para avalar el concurso se haría con el concepto jurídico escrito de la abogada de la Facultad, la doctora Victoria y con la aquiescencia de Recursos Humanos de la Universidad porque eso puede causar problemas al coordinador, al Decano y al Consejo por haberlo convocado.

El señor consejero Carlos Araque, menciona que le llama la atención el concepto de la solidaridad, lo que está proponiendo Artes Escénicas es plena solidaridad con el maestro que está en esta situación, hay que buscarle soluciones, ya se habló con la maestra Luisa y cómo docente personalmente está en disposición de asumir las ocho horas de actuación. El consejero Dubián Gallego, manifiesta que llevará el caso al consejo curricular y no se seguirá adelante con el concurso. Teniendo en cuenta lo comentado la solicitud se devuelve al consejo curricular con las observaciones dadas por los consejeros.

**13. Solicitud de avales para Movilidad estudiantil, para cursar un semestre académico en la Universidad de Zaragoza - España. Desde el 15 de septiembre de 2022 hasta 12 de mayo de 2023. Estudiante Paula Fernanda España Saavedra, Código 20171104029. Proyecto curricular de Artes Escénicas.**

**13.1. Solicitud de aval para Movilidad estudiantil, para cursar un semestre académico en la Universidad de Zaragoza - España. Desde el 15 de septiembre de 2022 hasta el 11 de septiembre de 2023. Estudiantes María Alejandra Salgado García con Código 20172016029, Paula Alejandra Leyva Gómez con Código 20172016011 y Daniela Alonso Castro con Código 20172016019 del Proyecto curricular de Artes Plásticas y Visuales.**

Se **AVALAN** las solicitudes de movilidad académica para las estudiantes Paula Fernanda España Saavedra de Artes Escénicas para cursar un semestre académico en la Universidad de Zaragoza - España. Desde el 15 de septiembre de 2022 hasta 12 de mayo de 2023 y para las estudiantes María Alejandra Salgado García, Paula Alejandra Leyva Gómez y Daniela Alonso Castro para cursar un semestre académico en la Universidad de Zaragoza - España. Desde el 15 de septiembre de 2022 hasta el 11 de septiembre de 2023. Se remiten oficios mediante consecutivo No. FA-SA-019-2022 y FA-SA-023-2022 al CERI con los soportes respectivos y se remiten copias a los proyectos curriculares de Artes Escénicas y Artes Plásticas y Visuales.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>FORMATO: ACTA DE REUNIÓN</b>	Código: GI-FR-010	 SIGUD <small>Sistema Integrado de Gestión</small>
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación: 21/03/2017	

#### 14. Remisión por concepto de par interno a distinción de Meritorio a trabajo de grado:

Estudiante	Código	Título del trabajo de grado	Mención propuesta	Par interno evaluador	Concepto emitido
Laura Paola Herrera Sierra	20152016021	De las plantas a la lana, transformaciones de la materia desde un laboratorio de tintorería natural.	Meritorio	María José Arbeláez	Se otorga Distinción

El Consejo de Facultad de Artes ASAB analizó la evaluación realizada por el par evaluador del trabajo de grado de la estudiante relacionada, y teniendo en cuenta lo anterior decidió **otorgar** la distinción. Se remite oficio con consecutivo FA-SA-120RD-2022 al proyecto curricular.



#### 15. Solicitud de aval para transferencia de Isabel Arroyave Ruíz del Doctorado en Humanidades en la Universidad EAFIT al Doctorado en Estudios Artísticos.

El señor consejero Pedro Pablo Gómez, presenta la solicitud a los consejeros, menciona que es el primer caso de transferencia que se tiene en el doctorado, pero está estipulado en el reglamento del doctorado Acuerdo 003 de marzo 17 de 2019 expedido por el Consejo Superior Universitario que hay dos clases de transferencias, una interna entre los programas del doctorado de la Universidad y otra externa de los programas externos a la Facultad. El procedimiento es que el solicitante envía al Consejo de Facultad su solicitud de transferencia y todo lo que ha cursado y el Consejo estudia un porcentaje de máximo el 50% de homologación para entrar al doctorado y terminar sus estudios, en ningún caso el reglamento dice que se aprueban homologaciones de créditos de tesis, porque es el proceso de la tesis y el proceso lo debe realizar en el doctorado. La doctorante solicitó la transferencia y ella ya ha realizado más del 80% de su doctorado allá solo le faltó la sustentación de tesis, pero es un doctorado en Humanidades en el que no le dieron visto bueno para presentar la creación como parte de la tesis, no quiso hacer el doctorado allá y quiero hacerlo acá en la Universidad. El consejo curricular le avaló 24 créditos de los 81 que se tienen en el doctorado que corresponden a los dos primeros semestres de la segunda cohorte que está cursando en el doctorado de la Universidad. La doctorante entraría en la segunda cohorte en agosto y quedaría homologada en términos de créditos de tiempo, este es el proceso. El estudio de la homologación ya se hizo en el consejo curricular y lo que llega al Consejo de Facultad es la admisión por transferencia, se admitiría como estudiante del doctorado, crearla como estudiante en el sistema a partir de lo que se aprobaría en el Consejo. En el drive se encuentra toda la información de la solicitud del doctorado.

Se pone a consideración el aval de la solicitud del doctorado. Se **AVALA** la solicitud de admisión por transferencia de Isabel Arroyave Ruíz del Doctorado en Humanidades en la Universidad EAFIT al Doctorado en Estudios Artísticos de la Universidad.

#### 16. Solicitud de realización de una nueva convocatoria de monitores para el primer periodo académico del año 2022 (Dos perfiles administrativos para Maestría en Estudios Artísticos).

El maestro Andrés Corredor, presenta el punto y manifiesta que teniendo en cuenta que con la realización de la convocatoria a la Maestría se presentó una sola persona y revisando los listados de las otras opciones de otras dependencias se pudo entrevistar a un segundo aspirante y teniendo en cuenta que el Consejo aprobó cuatro monitores para la Maestría, se hace la solicitud de una nueva apertura, en este caso de dos monitores administrativos para que entren a apoyar el tema de currículo y acreditación para el funcionamiento de la Maestría.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>FORMATO: ACTA DE REUNIÓN</b>	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación: 21/03/2017	

El Consejo de Facultad **AVALA** la solicitud de la Maestría en Estudios Artísticos de una nueva convocatoria para el primer periodo académico del año 2022.

**17. Presentación grupo de trabajo ajustado. “Reforma Universitaria” (presentado por el Maestro Adrián Gómez – Representación docente).**

El consejero Carlos Araque expresa que presentará el punto en reemplazo del maestro Adrián Gómez quien no pudo asistir al Consejo porque se encuentra en otra reunión. Menciona el maestro Araque se hicieron los ajustes al documento, la idea es que se revisara y asociado a esto se solicita como poner en marcha o que considere el Consejo de Facultad y los integrantes del Consejo algunos puntos que tienen que ver con temas específicos de este grupo de trabajo, el cual está asociado al proceso de reforma. Comento el maestro Adrián Gómez que había hablado con Currículo y Acreditación en términos de que se debe empezar a adelantar el debate con los proyectos curriculares en relación con las escuelas, las cavas, los institutos y los centros, hay que establecer una agenda porque la comisión de reforma lo está intentando agilizar, pero se requiere que en insumos los proyectos curriculares en relación con los tres temas mencionados, se pregunta cuáles serían las escuelas pertinentes para la Facultad, las cavas, los institutos y los centros porque serían puntos álgidos e interesantes de la reforma. Se hicieron los ajustes y se solicita al Consejo de Facultad que establezca una agenda para que el mismo Consejo de Facultad lleve en adelante ese debate, pero con los insumos de los proyectos curriculares.

El señor Decano expresa que leyó el documento y se hace un ajuste a las observaciones que se presentaron en la sesión de hace quince días, pero se hace la reiteración del sentido de oportunidad que tiene esto, está ahora en curso la asamblea universitaria, se está trabajando, tiene materiales que han llegado, lo que quiere decir es que este grupo de trabajo entregaría un informe extemporáneo hacia la terminación de la asamblea universitaria y esto tiene varias implicaciones y preocupa porque se esta se convocó desde septiembre del año pasado cuando se hizo la instalación de la mesa de reforma de la Facultad y esto quiere decir que, este trabajo no se va a perder, precisamente para que no se pierda se debería proceder a informar a la asamblea universitaria que el proceso al interior de la Facultad de Artes hasta ahora se está convocando de una forma reglamentaria, se plantea al Consejo de Facultad, que posibilidades de involucrar, incorporar a los documentos que surjan de cuando cierre la asamblea universitaria, que lo máximo que puede sesionar son 45 días, que garantía puede dar la asamblea universitaria para que algo de estos insumos queden incorporados en los materiales y en la documentación que necesariamente va a salir al finalizar la asamblea universitaria; la segunda consideración es que en este momento no se podría hacer aplicación a la luz de la reglamentación de cambio de cargas o de modificaciones de planes de trabajo porque ya se está en curso. El maestro Carlos Araque propone que esto estaría en cabeza del maestro Adrián Gómez y se presentaría en el siguiente consejo.



El señor Secretario Académico hace una moción, diciendo que se había programado el Consejo hasta las 11 de la mañana quedan tres puntos que son de Currículo y uno de Artes Plásticas y Visuales. Se propone extender el Consejo hasta las 11:45 de la mañana.

Los consejeros aprueban la extensión del Consejo hasta las 11:45 de la mañana.

El señor Decano continua su intervención explicando que la aplicación en la medida en que se apruebe el grupo de trabajo el impacto de los planes de trabajo docentes sólo se puede considerar a partir del 2022-3.

De acuerdo con la propuesta del maestro Carlos Araque se pone en consideración y se vuelve a presentar en el próximo Consejo. Punto 17 y 18 por solicitud del representante suplente se aplazan para el siguiente Consejo.



 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>FORMATO: ACTA DE REUNIÓN</b>	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación: 21/03/2017	

**18. Propuesta jornada sobre Reforma Universitaria (presentado por el Maestro Adrián Gómez – Representación docente)  
Se aplaza para el siguiente Consejo de Facultad.**

**19. Proyecto de reconocimiento de los tipos de prácticas académicas en la Facultad de Artes ASAB. (presentado por la Maestra Yudy Morales de la coordinación de Currículo).**



La maestra Yudy Morales, expresa que es preciso recordar que esto se estuvo revisando y que se ha retomado con la nueva administración académica de la Universidad, todos estos documentos que ya se habían presentado a Vicerrectoría, retomar todo este proceso, allí está la exposición de motivos, la clasificación todo lo que ya se había hecho previo, también para que lo conozcan los nuevos coordinadores de los proyectos, esto es algo que ya se había aprobado, revisado y demás; simplemente es darle nuevamente el trámite a que se a propuesto sobre todo porque se había estado trabajando en el 2018 con el comité institucional de Currículo y la Vicerrectoría del momento la propuesta de resolución, pero que cortaron todo tipo de actividad y salió una resolución solo reglamentando las salidas de campo y dejando por fuera cualquier otro tipo de prácticas académicas sobre todo todas las que hace la Facultad.

El señor consejero Ricardo Forero, menciona que estuvo mirando el documento y surge una duda que sería reflejar dentro de los tipos de prácticas esta nueva modalidad y esa oportunidad que surgió a partir de la virtualidad y tiene que ver con los invitados internacionales, eso dio la oportunidad de entrar en dialogo con muchos pares internacionales que ofertaron o dieron la oportunidad de hacer talleres a través de la modalidad virtual, pero no es claro cuál sería el camino para el pago de estos talleristas, acá se habla solo de honorarios, viáticos, alimentación, alojamiento; no se sabe dentro de que categoría podría visibilizarse esa posibilidad. La maestra Yudy Morales responde que esto se hace por avance, se hace el pago por western y hasta ahora no ha habido ningún problema. El Decano interviene diciendo que eso se debería tramitar a través del Consejo Académico, pero la figura de docente, de director invitado tiene que afiliarse a una categoría que este dentro del estatuto docente de la Universidad.

La maestra Yudy Morales, presenta la caracterización de lo que se hizo y se recogió a nivel de Facultad, esto es desde el año 2018 que se tiene registrado, si hay que actualizarlo sería bueno; la caracterización sería una cosa y lo otro serían los procedimientos, que es una reglamentación diferenciada. Lo que se está solicitando es el reconocimiento de nuestras prácticas a través de los distintos tipos de actividades de la Facultad para no entrar en conflicto siempre de que cada vez se solicite un tallerista, un conferencista, pongan los mismos problemas de siempre porque solo practica académica es salida de campo.

El Decano menciona que se tiene que llegar al Consejo Académico casi con una propuesta de resolución para las practicas académicas de la Facultad de Artes, una propuesta de resolución totalmente estructurada que no puedan quitar ni poner nada, la idea es que en la Facultad ponerse de acuerdo para que el Consejo Académico necesariamente van a hacer una revisión jurídica, académica entre otros, si se logra circunscribir las necesidades de las prácticas académica de la Facultad proponer una estructura administrativa que responda a esas necesidades se va a lograr; hay que sintetizar, hablar de lo particular. Expresa el Decano que la propuesta va, que va a ser tarea de la reunión que se tiene entre comités y proyectos curriculares no meter lo que son talleristas, no meter en una categoría que ya la Universidad tiene, la Facultad se puede adaptar a eso en la medida que la práctica lo permita, pero en la pregunta del maestro Forero de cuales son la categoría, las condiciones y la forma de contratación que se necesita para adelantar las prácticas artísticas, esa es la pregunta que se tiene que resolver.

El señor Decano se retira del Consejo, quedando como presidente el señor consejero Pedro Pablo Moreno.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>FORMATO: ACTA DE REUNIÓN</b>	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación: 21/03/2017	



La maestra Yudy Morales, indica que la propuesta de resolución que se tiene es para la Universidad porque no tiene ningún tipo de reconocimiento de prácticas ni pedagógicas, que están vinculadas a los espacios académicos. El maestro Andrés corredor manifiesta que a raíz de la intervención del maestro Forero se pensaría si es pertinente o no, pensar en visibilizar el tema de la presencialidad asistida cómo parte de las prácticas. Menciona la maestra Yudy Morales que el concepto de prácticas académicas zona actividades concretas y específicas sea a través de la modalidad asistida, pero son actividades propias dentro de la planeación del desarrollo de la asignatura, es una actividad concreta que tiene una limitación de tiempo, generalmente no pasa de una semana. Cada vez que se proyecta esto no está respaldado legalmente en la Universidad, no está registrado en una regulación, resolución o circular desde la Universidad para que eso se mantenga y ha tocado desde que se creó la Facultad justificar el asunto, porque estas son actividades propias de las asignaturas, que es lo que se considera práctica académica, el resto son eventos académicos y otros tipos de actividades. Lo importante es que el Consejo decida y lo avale para llevarlo a las instancias correspondientes.

Por parte de los consejeros se da el aval a la solicitud de Currículo. El señor Secretario Académico expresa que se revisará lo pertinente para remitirlo, lo que no quedó claro si este es un borrador de la Resolución. La maestra Yudy Morales responde que este proceso no es nuevo, se está insistiendo en el proceso de análisis, porque nunca se llevó a buen término; lo que se pone acá es un documento para todas las prácticas académicas de la Universidad que se estaba trabajando a nivel de Comité Institucional y es algo que se necesita cómo Universidad. El señor Secretario Académico menciona que se revisará el documento y considera que para una próxima sesión del Consejo se traerá lo pertinente.

Los consejeros aprueban las consideraciones propuesta por el señor Secretario Académico.

**20. Proyecto de modificación de la Resolución 024 de 2010 del Consejo Académico. (presentado por la Maestra Yudy Morales de la coordinación de Currículo).**

La maestra Yudy Morales, expresa que se ha estado revisando espacio académico por espacio académico en la Facultad, esto es algo que se había hecho en 2017, se actualizó con los nuevos planes de estudio, se revisó la propuesta de espacio académico y es algo que se debe revisar, hay una propuesta de resolución que también está en los documentos, se presenta toda la conceptualización de las prácticas pedagógicas y metodológicas en el proceso formativo y está la propuesta de clasificación de los espacios, sobre todo para la práctica artística que tiene que ver con la formación artística individualizada que es el uno a uno de Música. La formación artística grupal de pequeños formatos, de medianos formatos y gran formato atendiendo las características de música que tiene que ver con los ensambles y la música de cámara fundamentalmente, las prácticas interdisciplinarias y las prácticas artísticas disciplinares; desde esta perspectiva se hizo una revisión con los planes de estudio actualizados y casi todos los proyectos curriculares clasificaron el trabajo en taller y taller entra entre la categorización de teórico práctica, sigue preocupando cómo se están clasificando los espacios académicos cuando no puedan responder a esto, porque una práctica artística disciplinar se está dando entre dos y quince estudiantes la propuesta para poder abrir los grupos y una interdisciplinar entre diez y cincuenta que sería más o menos el promedio que es lo que se está haciendo. Sólo Música tiene en la formación artística individualizada 258 cursos, 5 en la de pequeños formatos; sólo Arte Danzario tiene cuatro asignaturas de las prácticas artísticas disciplinares como prácticas, porque la clasificación que aparece en el plan de estudio todo lo demás aparece cómo taller, el otro ítem de clasificación para los espacios está en la formación teórico práctica porque es el taller como espacios académicos básicos que entraría entre un quince y veinticinco estudiantes para abrir los cursos y los espacios académicos de profundización que se dejaron entre tres y quince más o menos; esa era la propuesta que estaba desde siempre. Desde Currículo se hizo un barrido con los nuevos pensum excepto Plásticas que tiene el 264 activo, Arte Danzario tendría para los básicos 21 y de

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>FORMATO: ACTA DE REUNIÓN</b>	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación: 21/03/2017	

profundización 47 espacios académicos, Artes Escénicas 12 y 16, Artes Musicales 3 y 31 y Artes Plásticas de los básicos 14 y 8 y para los de profundización 23 y 40 que son los de la línea. Esto tocó que la modificación en la matriz este en esta clasificación, porque es complicado cuando se trata de categorizar para poder de tener una resolución y hay que ser consiente de cómo se están clasificando los espacios en los planes de estudio porque si no se entraría en conflicto, esto es importante ahora que se está revisando con resultados de aprendizaje y el perfil uy este ejercicio tiene que ir más adentro, se está haciendo esta revisión de estos espacios porque si no entra dentro de la clasificación, aquí no están contándose ni las cátedras, ni los espacios comunes de Facultad, porque entran en la clasificación de la Universidad, igual que los seminarios. Se hizo una salvedad que las cifras de ingreso de la Facultad solo son 35, no pueden pedir un espacio de 50, a no se sea interdisciplinar como es el caso de ensamble para que cubra cuando solo se tienen 35 en la matrícula de cohorte. En esto también se tuvo en cuenta las variables.

El señor consejero Pedro pablo Gómez, menciona que se debería tener una especie de colchón académico en la que todas las resoluciones diga que para casos especiales el Consejo de Facultad podrá discrecional dirimir lo pertinente o tal cosa. La maestra Yudy Morales indica que se hizo una propuesta que estaba previa y se pide a la Secretaría Académica que haga la revisión, porque cómo eran documentos anteriores no se pudo terminar. Esto entraría con un elemento que estaba en la presentación de las prácticas profesionalizantes que están dentro de la categorización de las prácticas académicas.

El señor Secretario expresa que para efectos del acta se revisarían estos documentos. Menciona además que la Resolución 024 es del Consejo Académico y esta resolución ha sido un remiendo de cosas, eso viene desde el 2004 con una circular donde dieron el número de cursos teóricos, el número de cursos para posgrado, después sacaron la 07 del 2004 dónde estaban determinando el número de cuantos estudiantes podrían estar ahí. Se revisará, se hará el borrador para llevarlo al Consejo Académico lo más expedito.

Se somete a consideración la propuesta y el tiempo de diez minutos en la sesión para atender e caso de Plásticas y con eso se da por evacuado el orden del día.

Los consejeros aprueban la propuesta y la extensión de los diez minutos para terminar la sesión.



**21. Alcance a comunicación del día 8 de abril del año en curso y estudio de modificación a la Resolución 047 de 2011 del Consejo Académico – práctica profesionalizante. (presentado por el maestro Camilo Ordoñez de Artes Plásticas y Visuales).**

El maestro Camilo Ordoñez, lee la solicitud a los consejeros, relacionada con el Alcance a la comunicación del 8 de abril y modificación de la Resolución 047 (2011).

*Dando alcance a nuestra comunicación presentada en el Consejo de Facultad del pasado 8 de abril donde presentamos un análisis y consideraciones sobre nuestra comprensión y aplicación de las Prácticas Profesionalizantes desde el proyecto curricular de Artes Plásticas y Visuales, y teniendo presente los diálogos y acuerdos más recientes que hemos tenido en las últimas sesiones del nuestro Consejo Curricular, amablemente queremos solicitar:*

- a) *Modificación de la Resolución 047 del 27 de septiembre de 2011, donde se describe el Proyecto Curricular de Artes Plásticas y Visuales en su versión 264, que corresponde a la malla curricular en proceso de finalización a partir del 2022-1 (última admisión para primer semestre 2021-3).*
- b) *Incluir en la nueva resolución espacios académicos de “Prácticas profesionalizantes” para los semestres IV, V, VI, VII, VIII, IX y X, cada uno condos (2) créditos para un total de catorce (14).*

*Manifetamos que a partir de su modificación y en consecuencia con los acuerdos de facultad vigentes sobre el reconocimiento de créditos por prácticas profesionalizantes y la asignación de calificación a estos espacios académicos,*

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>FORMATO: ACTA DE REUNIÓN</b>	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación: 21/03/2017	

*descritos en las resoluciones 05 del 8 de septiembre de 2021 y 07 del 4 de mayo de 2017, aplicaremos los acuerdos con las mejores expectativas de armonizar el funcionamiento de este ejercicio académico con sentido de facultad.*



La maestra Yudy Morales, tiene una pregunta con relación a la modificación cero, pregunta la maestra si está es la modificación al plan de estudios, en el Comité se revisó el plan de estudios que daban 160 créditos tal cual, que se quita de una para que dé 160 créditos como dice la resolución y registro calificado ahí es donde desde Currículo entra en conflicto porque cuando se revisa la resolución tiene los 160 créditos, dónde se van a meter esos 14 créditos de las prácticas profesionalizantes, es la pregunta a Artes Plásticas, no se ve dónde está la modificación, porque esto es una solicitud de cambio, pero porque se cambia, por algo que tienen porque aparece en la resolución, que se va a quitar y que se va a suprimir de lo que dice la resolución. El maestro Andrés Corredor sugiere que el tema se tratara en Currículo y se volviera a traer, desde Plásticas y currículo de facultad se revise y se traiga nuevamente al Consejo.

La maestra Yudy Morales, menciona que ha traído lo pertinente porque ha habido cuestionamientos de parte de Artes Plásticas en este momento, puede que no, de las respuestas que se había en el 2017 solicitado al Consejo Académico que consideraran la evaluación cualitativa, de aprobado o no aprobado, la respuesta que dio la profesora Constanza, no el Consejo Académico fue que en la modificación del 027 que es el estatuto estudiantil que si aparecía este tipo de evaluaciones, pero después pusieron un artículo de actualización y dice que todo tiene que ser por el promedio ponderado evaluado cuantitativamente con un número, esto trajo discusiones a nivel del comité de Currículo, quien trajo la propuesta que como lo hacían los proyectos curriculares, se logró tener un acuerdo genérico, que era un promedio, toda practica profesionalizante como no tiene consideración de un docente va con 4.0 y en casos excepcionales de premios, prácticas artísticas o algo que tengan los estudiantes a nivel investigativo o artístico iría con el máximo de 5.0., ese el acuerdo y esa es la modificación que tiene la 07 con la resolución 05 que modifica esto, la pregunta es, se vuelve a llevar a analizar al Consejo Académico si se solicita la evaluación cualitativa o se mantiene esa norma cuantitativa que esta para todos en la Facultad. Estas son resoluciones del Consejo de facultad, previa discusiones del Comité de Currículo. El consejero Dubián gallego manifiesta que se puede seguir insistiendo en eso, que permitan el aprobado o no aprobado. La maestra Yudy Morales expresa que para eso es la solicitud que se trae, que se siga tramitando esta discusión a nivel de Universidad para que se pueda tener las prácticas profesionalizantes con una evaluación cualitativa, de aprobado o no aprobado; en este caso de aprobado porque si no se aprueba se devuelve y el estudiante no tiene derecho a la validación porque no tendría el sentido de no aprobado porque no se aprueba en la validación.

Para efectos del acta se revisará nuevamente en el proyecto curricular en conjunto con el comité de currículo.

El señor Decano expresa que esto también se deriva de un aspecto que ayer se abordó en reunión con el maestro barrera y uno de los directores de un grupo institucional como es la Big Band, en el sentido en que hay que desde el consejo curricular, lo que se llaman estructuras de ensamble y música de cámara se haga un recorrido, un trazado que permita una estabilidad a estos grupos y que no sea únicamente electivo, dentro de las conversaciones que se han adelantado con maestros que están a cargo de la Big Band, del coro, esta posibilidad que brinda el proyecto de Artes Musicales, en el sentido que los estudiantes rotan por los ensambles, por las músicas de cámara ya se ha venido avanzando en caracterizar y tienen que tener unos syllabus, unos contenidos analíticos de la materia un repertorio definido para que esto garantice que el tránsito de los estudiantes no sea solo electivo sino que haga parte del plan obligatorio básico. Esto para garantizar que el recorrido de los estudiantes dentro de su proyecto académico y así en otros proyectos curriculares, puedan tener una necesidad de que los créditos le permitan rotar por esos formatos que son connaturales a su instrumento; es una dinámica que se está tratando de afinar ya se está trabajando en eso en el proyecto curricular de Artes Musicales y que se deriva de estas consideraciones de Currículo que se deben abordar y definir aquí en el Consejo de Facultad. La invitación final es a que la reunión que se va a realizar de coordinaciones de proyectos curriculares y unidades académicas se lleven todos estos puntos para que cuando

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>FORMATO: ACTA DE REUNIÓN</b>	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación: 21/03/2017	

se venga al Consejo de Facultad ya se haya avanzado para que no se de la solución únicamente aquí con base a inquietudes, percepciones, solicitudes sino que se haga trabajo previo como se hace en el Consejo Académico, el comité de Decanos se reúne, avanza y llega con propuestas concretas, se hace lo mismo en este Consejo de facultad.

Siendo las 11:52 a. m., se da por finalizada la sesión.

La presente acta es Aprobada en la Sesión No. 013 del 9 de junio de 2022.

<i>Original firmado por</i> Firmado por:	<i>Original firmado por</i> Firmado por:
<b>Andrés Rodríguez Ferreira</b>	<b>Marco E. Murillo Villalba</b>
Presidente Consejo de Facultad	Secretario Consejo de Facultad